



Universidad Abierta Interamericana

El partido Argentinos para una República de Iguales (ARI) como
alternativa emergente en la crisis de representación argentina entre el
2001 – 2003.

Tutora: Lic. María Julia Solovitas

Autor: Matías Gabriel Murias

Licenciatura en Ciencias Políticas

Facultad de Ciencias Políticas y Derecho.

Universidad Abierta Interamericana – Sede Rosario.

Fecha: 9 de Diciembre de 2014

Resumen

La presente investigación se propuso indagar sobre las cuestiones relacionadas a la crisis de representación dentro del sistema de partidos políticos en Argentina en el periodo 2001 – 2003 y cómo el partido Argentinos para una República de Iguales (ARI) emergió como una alternativa

A su vez, se articularán cuestiones relacionadas a la creación de la oposición como lo contrario al sistema de partido tradicionales, y como ésta dio una respuesta a este sistema.

Palabras Claves:

Crisis - Representación – Oposición – Partidos – Estado

Índice

	Páginas
Introducción.....	4
Capítulo 1. Del fin de una era a la crisis de representación del Estado argentino (2001 – 2003)	8
Capítulo 2. Partidos Políticos, Oposición Política y Crisis de Representación	14
2.1. Partidos Políticos	14
2.2. Oposición Política	23
2.3. Crisis de Representación	26
Capítulo 3. Argentinos para una República de Iguales (ARI)	31
3.1. Caracterización del ARI	37
Conclusiones	52
Anexo 1. Carta orgánica del ARI	55
Anexo 2. Entrevista a Elisa Carrió. Programa Hora Clave	79
Anexo 3. Elecciones Presidenciales 2003	83
Anexo 4. El ARI desde el 2003 a la actualidad	86
Anexo 5. Artículos periodísticos e imágenes 2001 – 2003	94
Bibliografía	102

Introducción

La crisis política de diciembre de 2001 acentuó la brecha que separaba a la ciudadanía de los partidos políticos en Argentina. Se popularizó, por aquellos días, el lema “¡Qué se vayan todos!”; los dirigentes políticos eran agredidos en cuanto lugar público frecuentaban. Se agudizó, entonces, el reclamo por una reforma política que había estado siempre en la agenda pública pero que no se había concretado. En diciembre de 2001 se produjo la traumática salida del gobierno del presidente Fernando de la Rúa, con la consecuente seguidilla de recambios presidenciales, la profunda crisis de legitimidad de los partidos, la crisis económica con la modificación de la paridad cambiaria, el abandono de la convertibilidad y la pesificación. En ese marco de crisis profunda de legitimidad de los partidos y de las instituciones políticas en general, el reclamo ciudadano apuntaba en el área el financiamiento de la política en una doble dirección: por un lado, transparencia y control de las finanzas partidarias y por el otro, reducción de los costos de la política.

Producto de la crisis institucional que se vivía en ese momento, la ciudadanía llamó a una reforma política la cual apuntó en varias direcciones: disminución del costo de la política; transparencia en el financiamiento de las campañas; fortalecimiento, modernización y apertura de los partidos políticos; reforma del sistema electoral, en especial el reemplazo de lista cerrada y bloqueada conocida como “lista sábana”.

Todas estas iniciativas apuntaban a moralizar la política y restaurar los lazos de la relación de representación entre gobernados y gobernantes. A pesar de los discursos y las promesas, la mayoría de los proyectos nunca pasó de la etapa de análisis en las

comisiones del Congreso. Sólo se sancionaron tres leyes que tenían que ver con las reformas políticas reclamadas.

Entre los factores que contribuyeron a una salida de la crisis sin ruptura democrática hay que destacar el compromiso democrático de la sociedad y de las fuerzas políticas y también la flexibilidad con que encararon la construcción de los cauces institucionales que permitieran la continuidad de la democracia.

Otro elemento importante, dentro de esta época, fue la creación de un ámbito de debate amplio e inclusivo como el del Diálogo Argentino que contribuyó a disminuir la presión antipolítica y ofrecer un cauce de expresión respetado por muchos de los sectores sociales: la Iglesia Católica y el resto de los cultos, los partidos políticos, los sindicatos, las organizaciones no gubernamentales y muchos ciudadanos independientes. Diálogo Argentino fue presentado por las autoridades como el espacio para consensuar las reformas políticas que se debían poner en marcha. Sólo una mínima parte de las reformas propuestas se concretaron, luego, en iniciativas, políticas públicas, o leyes. Sin embargo, visto a la distancia Diálogo Argentino cumplió un papel importante en el momento más álgido de las protestas y sirvió como instrumento para descomprimir la situación.

En este contexto (2001-2003), a su vez podemos observar cómo a pesar de la crisis, los partidos políticos en tanto instituciones dinámicas, participan de un remedo de juego dialéctico que nos permite reparar en dos elementos, lo instituyente y lo instituido¹. Es decir, en todas las instituciones existe un dinamismo propio el cual está dado y aceptado por el conjunto de la sociedad. Este reconocimiento es inherente al funcionamiento de

¹ Esta conceptualización es propia de la psicología social, la cual lo aplica a organizaciones, instituciones, etc

esta dinámica social, manifestándose así la categoría de lo instituido. Un claro ejemplo lo conforma el Partido Justicialista o la Unión Cívica Radical, como así también instituciones como la familia, la democracia, la escuela, entre otras.

Por otra parte, en la mencionada articulación dialéctica, en el permanente juego existente entre las instituciones, lo instituyente en tanto categoría, nos permite observar aquellos elementos que podemos calificar como lo nuevo. (Kaminsky.1994:31). Una novedad que supone una ruptura con las instituciones tradicionales, diferenciada de lo instituido ya que se genera en función de una respuesta a lo dado.

Una manifestación de esta ruptura, es generar una actitud atemorizante ante lo desconocido, de aquellas personas que son los defensores del orden establecido. Es aquí donde lo instituyente crece y da la posibilidad del cambio. Con el surgimiento del ARI aparece la idea de un regeneracionismo cívico el cual posibilitará el cambio político rompiendo con lo instituido. En este sentido el ARI, fue lo nuevo, éste pudo dar respuesta y ser un eje articulador de las demandas de la sociedad civil y el Estado.

Este trabajo tiene como objetivo general, analizar la crisis de representación que se produjo dentro del sistema de partidos políticos en Argentina durante el período 2001 - 2003 y la respuesta que dio el ARI a esta crisis.

En relación a los objetivos específicos se propondrá:

- Indagar las características de la oposición en Argentina.
- Describir las principales acciones del ARI como oposición en Argentina en el periodo antes detallado.

Para el desarrollo de esta investigación se utilizará la técnica cualitativa, esto permitirá un acercamiento a algunos aspectos de la articulación entre los conceptos de “crisis de representación”, “partidos políticos” y “oposición”, los cuales serán desarrollados en el Capítulo 2.

Se realizará un trabajo descriptivo, a partir de fuentes secundarias de información previamente seleccionadas, como por ejemplo artículos periodísticos, imágenes de la época, carta orgánica del partido, entrevistas realizadas en los medios masivos de comunicación a la Dra. Carrió, entre otras.

Capítulo 1. Del fin de una era a la crisis de representación (2001 – 2003)

La crisis que se manifestó en Argentina presentó múltiples aspectos, algunos tan nuevos que nadie en ese momento, pudo estar seguro de comprender el sentido de esta crisis. En el 2001, la crisis institucional que vivieron los partidos tradicionales trajo aparejada la movilización de los sectores medios, la creación de las asambleas barriales y el temor de la fragmentación; todo esto reducido en la descalificación del accionar de la política tradicional.

El espectro de posibilidades de respuesta ante una situación catalogada y fundamentalmente percibida por el conjunto de la población como crítica, se convierte en un elemento coadyuvante en un proceso que puede caracterizarse como generador de líneas políticas tan disímiles como el ARI, el Recrear para el Crecimiento (RECREAR) la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA); los cuales posibilitaron en este contexto aquellos elementos de reflexión que actuaron como canales de las demandas de la ciudadanía.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta también el papel jugado por aquellos aspectos de neto corte económico que tuvieron lugar en esta crisis, tal como la Convertibilidad que tenía los días contados y era insostenible en términos económico – financieros debido a la paralización del sistema productivo, el aumento de la deuda externa y la reducción de los términos del intercambio, producto de la baja de los precios de los commodities.

La dificultad de la Convertibilidad para sostenerse, la fuerte fuga de divisas al exterior- que se cubre con reservas locales –el gran endeudamiento externo, respaldado financieramente por el Fondo Monetario Internacional (FMI), incide en la reaparición

de Domingo Cavallo, ex Ministro de Economía del gobierno de Carlos Menem y autor intelectual de la Convertibilidad. Este hecho forma parte de un proceso en el cual se profundizó la flexibilización laboral y previsional para combatir el déficit fiscal, se renegociaron deudas mediante una operatoria denominada "megacanje"², se tomó nueva deuda a tasas de interés impagables llamándolo "blindaje financiero"³, y que culminó con la reprogramación de depósitos bancarios "corralito"⁴ de carácter confiscatorio. Finalmente el 20 de diciembre de 2001, renunció el presidente Fernando de la Rúa y atento a la anterior renuncia del vicepresidente Carlos Álvarez en 2000, y en virtud de la ley de acefalía del poder ejecutivo, la sucesión presidencial recayó en el presidente provisional del Senado, Ramón Puerta. De acuerdo al artículo 2º de la Ley 20.972 (de acefalía) éste convocó a la Asamblea Legislativa para elegir qué funcionario público habría de desempeñar la Presidencia hasta que un nuevo presidente fuera electo, de acuerdo al artículo 88 de la Constitución⁵.

La Asamblea Legislativa, reunida el 23 de diciembre de 2001, elige a Adolfo Rodríguez Saá como Presidente, quien inmediatamente, anunció la suspensión de pagos de la deuda externa con los acreedores privados y la entrada en circulación de una nueva moneda no convertible, llamada Argentino, con la cual daría más de cien mil subsidios, y financiaría planes de vivienda, así como un aumento a jubilados y estatales.

² El Megacanje (1999 - 2002). Consistió en postergar los vencimientos de diversas deudas por tres años.

³ Se entiende por blindaje financiero a la cesación de pagos, con el mercado de crédito internacional, con tasas elevadas.

⁴ Se denominó corralito (2001) a la restricción de la libre disposición de dinero en efectivo de plazos fijos, cuentas corrientes y cajas.

⁵ La Constitución Nacional en su artículo 88 y la Ley Nacional 25.716 señalan al funcionario que ejerce temporariamente el poder ejecutivo, cuando el titular del cargo resulte impedido de hacerlo. La Constitución de la Nación Argentina prevé, en caso de enfermedad, ausencia de la Capital, muerte, renuncia o destitución del Presidente, que el cargo de Presidente de la Nación sea ejercido por el vicepresidente de la Nación, hasta que haya cesado la causa de inhabilidad o un nuevo Presidente sea electo. De estar impedido también el vicepresidente, la línea de sucesión temporaria está compuesta en este orden: Presidente provisional del Senado, Presidente de la Cámara de Diputados y Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

El 2 de enero de 2002 Eduardo Duhalde fue elegido presidente por la Asamblea Legislativa en el marco de una situación crítica. Este gobierno de transición adopta un conjunto de medidas tales como la devaluación de la moneda - que dio fin a la Ley de Convertibilidad-, la pesificación forzada de los depósitos bancarios en moneda extranjera, y una gran distribución de planes sociales para atenuar los efectos de una economía en recesión que llevaba varios años y había incrementado la pobreza e indigencia hasta índices nunca vistos antes en la Argentina.

La política económica apuntaba a la aplicación de un modelo productivo que reactivara la industria nacional y favoreciera las exportaciones. La Unión Industrial Argentina acompañó la acción de gobierno e incluso su presidente fue designado ministro en el gabinete de Duhalde.

Para llevar adelante estas políticas Duhalde contó con el irrestricto apoyo del Justicialismo en el Congreso que tenía mayoría en ambas Cámaras y no sólo aprobó las iniciativas del Ejecutivo, sino que le delegó un cúmulo importantísimo de facultades, lo que acentuó también en este período el fenómeno del decisionismo presidencial.

Desde el punto de vista político, el presidente Duhalde se manifestó a favor de una Reforma Política, en consonancia con el reclamo de la ciudadanía, la prensa y las organizaciones no gubernamentales (ONG).

Con una tasa de desempleo del 25%, el 39,7% de la población en estado de pobreza y un índice de indigencias de 14,3 %, era esperable que la protesta social continuara. La clase media fue paulatinamente dejando las calles para sólo acudir sistemáticamente a manifestar en contra de las entidades bancarias, donde todavía estaban retenidos sus

ahorros, ahora pesificados y devaluados. La protesta social de los sectores pobres, especialmente de los piqueteros, se mantuvo firme. Precisamente es la represión contra estas protestas, que se cobra dos muertos a mediados de 2002, lo que determina la decisión de Duhalde de anticipar su renuncia y convocar a elecciones anticipadas.

Los conflictos internos del Justicialismo hicieron que el propio presidente Duhalde suspendiera la aplicación de las elecciones. La percepción era coincidente en que, si se hacían internas en el Justicialismo, el ex presidente Menem ganaba. Por lo cual el Justicialismo ideó un mecanismo, luego ratificado por la Justicia Electoral, que le permitió presentarse a la elección con 3 fórmulas de candidatos.

Se presentaron así bajo el rótulo de frentes o alianzas creadas ad hoc, Néstor Kirchner, el candidato apoyado por Duhalde; el ex presidente Carlos Menem y el también ex presidente Adolfo Rodríguez Saá.

Paralelamente se observa cómo en el escenario del 2002, adquieren relevancia dos actores, de la vieja política pero esta vez con algo realmente “nuevo”. Ricardo López Murphy y Elisa Carrió, expresiones de la llamada "nueva política" consiguieron transmitir a la sociedad, cada uno con tonos distintivos, los valores que tradicionalmente habían sido exhibidos por el radicalismo: la vigencia de la Constitución y el sistema democrático, la defensa de las libertades, la igualdad, la justicia, el respeto por la dignidad humana, la ética pública. En este sentido, las fuerzas políticas debutantes del 2003, estaban realmente en condiciones de ofrecer aquello que la ciudadanía esperaba en esta encrucijada.

Finalmente, el 27 de abril de 2003 se realizó la primera vuelta de la elección

presidencial, quedando Menem en primer lugar y Kirchner en segundo con el 22% de los votos. El anuncio de Menem de que se retiraba de la competencia impidió la realización de la segunda vuelta, por lo tanto el presidente Kirchner asumió con una legitimidad de origen endeble.

Cuadro Tabla n°1: Elección presidencial del 27/4/03

Fórmula	Votos	% sobre votos
Partido o alianza	afirmativos	afirmativos
Menem-Romero Frente por la Lealtad	4.677.213	24,34%
Kirchner-Scioli Frente para la Victoria	4.227.141	21,99%
López Murphy-Gómez Diez Recrear	3.142.848	16,35%
Carrió-Gutiérrez ARI	2.720.143	14,15%
Rodríguez Saa-Posse Frente Movimiento Popular	2.714.760	14,12%

Fuente: Dirección Nacional Electoral

El Presidente electo asumió el 25 de mayo y contó con el apoyo del Justicialismo en ambas Cámaras del Congreso, cuya renovación se concretó recién en diciembre de aquel año. Producida la renovación parlamentaria, el Presidente Kirchner siguió contando con una mayoría que adhirió positivamente a los pedidos del Poder Ejecutivo y no dudó en cederle facultades legislativas al amparo de la emergencia. El dominio de la mayoría en ambas Cámaras del Congreso no disminuyó el estilo decisionista que ha marcado al sistema presidencial argentino. Por el contrario, el Presidente Kirchner en sus dos primeros años de gobierno fue el presidente que más decretos de necesidad y urgencia dictó, superando el récord que había establecido Menem.

A manera de conclusión, podemos decir que el período 2001-2003 se caracterizó por aspectos que van desde cinco presidentes en menos de dos años, devaluación de la moneda, default, hasta la posibilidad de consolidar un escenario en donde la política partidaria participara de un amplio juego en donde hicieron su aparición “nuevas organizaciones”, tales como el ARI.

Capítulo 2. Partidos Políticos, Oposición Política y Crisis de Representación

2.1. Partidos Políticos.

Los partidos son considerados la columna vertebral de cualquier democracia, constituyen las opciones en las que la población basa sus preferencias para ser gobernadas, por lo que puede afirmarse que son entidades de interés público.

En este apartado consideramos desarrollar aspectos concernientes a la teoría general de los partidos políticos, incluyendo su definición, las razones que llevaron a las sociedades a agruparse, los fines que persigue todo partido político, así como los diferentes tipos; al tiempo de reflexionar sobre las nociones relacionadas con la definición de la oposición y la crisis de representación en el contexto aludido.

Los autores que abordamos son Max Weber, Robert Michels, Maurice Duverger, Angelo Panebianco, Robert Dahl, Gianfranco Pasquino, Bernard Manin y Giovanni Sartori, constituyendo así el marco de referencia del presente trabajo.

Siguiendo los postulados de Manin, quien es una gran crítico de los partidos políticos, se podría decir de los mismos lo siguiente: en términos generales, es posible afirmar que el partido político es el instrumento que mediatiza la relación de los ciudadanos con el poder, permitiendo que enormes cantidades de ciudadanos puedan participar en la formación de la voluntad estatal. Ahora bien, es importante definir entonces qué es el poder político. Es una relación de mando y obediencia, como así también de control, liderazgo, negociación entre otras. También para poder comprender la noción de poder político, podemos partir de la distinción que hace León Duguit, dentro de la obra de

Manin, entre gobernante y gobernados. Este autor, sostiene que en todo grupo humano, existen los que mandan y los que obedecen, los que dan las órdenes y los que la ejecutan, los que toman las decisiones y los que las aplican; los primeros son los gobernantes y los segundos los gobernados. Es decir, que según esta concepción, los partidos políticos se transforman en elemento fundamental del complejo proceso de formación de la voluntad política del Estado; son el puente entre los grandes grupos ciudadanos y el poder político.

Por otro lado, para Weber (2007) los partidos son por su naturaleza más íntima, organizaciones de creación libre que se sirven de una propaganda también libre en renovación constante. Su objeto consiste siempre en la adquisición de votos en las elecciones como vía a la obtención de cargos públicos. Este autor clasifica a los partidos de dos formas: la primera, atiende a la estructura interna del partido, dividiéndolos en partido de notables (caracterizados por estar encabezados por personas de cierta relevancia social, cultural o económica) y partido de masas (por cantidad de miembros que posee). La segunda se vincula a los objetivos perseguidos por los partidos políticos; y aquí Weber distingue entre partido de patronazgo y los partidos ideológicos.

Los partidos de patronazgo son aquellos que se dirigen de un modo prioritario al logro del poder para el jefe y a la ocupación de los puestos administrativos en beneficio de sus propios cuadros. Su fin primordial es de orden personal: obtener prebendas, poder y, como consecuencia de ello, honor para sus jefes y secuaces o todo esto a la vez, organizaciones patrocinadoras de cargos estatales para los miembros del partido.

En los partidos ideológicos el acento está puesto en las ideas mismas del partido, que se proponen la implantación de ideales de contenido político en la sociedad y el Estado.

En nuestra opinión, la Unión Cívica Radical (UCR) puede ser considerada un partido ideológico, ya que desde sus orígenes presenta estas características.

No obstante, el propio Weber relativiza su clasificación cuando señala que por lo general "los partidos suelen ser ambas cosas a la vez, o sea que se proponen fines políticos objetivos transmitidos por tradición y que en consideración de ésta sólo se van modificando lentamente, pero persiguen además el patrocinio de los cargos". (Weber. 1999. p. 176)

Para Weber, los partidos políticos solamente pueden existir cuando las comunidades han alcanzado ya un grado de organización o socialización de alta complejidad. En este sentido, surge un aparato que mantiene ordenada a la sociedad y permite a los partidos influir en ésta y participar en la conducción del mismo aparato.

Otro autor que va a teorizar sobre los partidos políticos, pero poniendo el acento en su naturaleza sociológica, es Michels (1996), quien distingue entre partidos de clientela, basados en la fe y la autoridad de una sola persona (carisma), partidos de interés social o económico que tienen como base los intereses de clase, - en especial los partidos obreros y campesinos- , y partidos doctrinarios inspirados en las ideas políticas o morales que constituyen una visión del mundo.

Siguiendo con la línea de pensamiento de Michels, el partido político se funda sobre el principio de la mayoría y siempre sobre el principio de la masa. El método democrático es el único practicable mediante el cual la vieja aristocracia puede recuperar renovado el dominio. De esta manera los aristócratas se ven forzados a conquistar la elección en virtud de un principio que no aceptan y del cual reniegan. Es decir que, para comprender la dinámica de los partidos y su acción dentro de la sociedad, Michels explica que el proceso iniciado por la diferenciación de funciones en un partido llega a

sus últimas consecuencias, cuando sus líderes se separan de la masa y adquieren un complejo de cualidades específicas. En principio, se trata de líderes espontáneos, cuyas funciones son accesorias o gratuitas. Sin embargo, rápidamente se convierten en líderes profesionales, estables e inamovibles. Así, el partido inicia su crecimiento, con espíritu de lucha y participación, basado en dos fuerzas impulsoras: los bienes colectivos y los bienes selectivos.

Los partidos políticos, por mucho que se fundamenten sobre estrechos intereses de clase, y por muy evidente que sea su acción contra los intereses de la mayoría, quieren identificarse con el universo o, al menos presentarse como colaboradores de toda la ciudadanía del país, y proclamar que luchan en nombre de todos y por el bien de todos. Así Michels concluye que los partidos, se han alejado del objetivo original de ser instrumentos de regulación del poder y de mantener o ampliar el poder de algunos hombres sobre los otros.

El aporte de Duverger (1957) está relacionado con su taxonomía de los partidos, teniendo como criterio central su estructura (morfología), distinguiendo los partidos de cuadro y los partidos de masas. Los primeros son partidos que prefieren la calidad de sus miembros a la cantidad total; sus integrantes son personas que disponen de gran influencia a nivel local o nacional. Desde el punto de vista de la organización se caracterizan por tener estructuras flexibles y poco organizadas, por lo general son poco disciplinados, carecen de un contenido pragmático desarrollado, por lo que cada una de las unidades partidistas disponen de gran autonomía de acción. El financiamiento de estos partidos proviene generalmente de un mecenas. La fuerza fundamental de estos partidos, proviene de representantes electos, son típicos partidos políticos de creación parlamentaria y descansan en el prestigio y el apoyo de personas individuales.

Por otro lado, los partidos de masas poseen una estructura fuerte y una organización estable. Ofrecen una estructura piramidal en la que se superponen planos jerarquizados. Los militantes se identifican con la ideología más que con la persona misma, es una adhesión abstracta. Las decisiones reposan en la participación de todos sus miembros y la subordinación de la dirección de la base. Estos partidos reposan en las cotizaciones de sus afiliados, esto lleva a estos partidos a tratar de obtener el máximo de adherentes posibles. A medida que se produce la ampliación del sufragio y de la democracia, se produce un desarrollo de estos tipos de partidos.

Los partidos de cuadro realizan una labor política que generalmente es de una forma esporádica y centrada en las elecciones. A pesar de eso, la desventaja que esto significa frente a los partidos competidores de tarea permanente y estructura disciplinada y orgánica, lleva en definitiva a que los partidos de cuadro deban modificar su organización para llegar a ser partidos de masas.

El aporte de Duverger nos sirve para ejemplificar cómo han sido y son las relaciones partidarias en Argentina, en donde siempre hubo dos partidos fuertes, hegemónicos y que entre ellos compiten entre sí para obtener el liderazgo de la nación. Es decir, tanto la UCR como el Partido Justicialista tienen una clara identificación como partidos de masa.

El aporte más significativo que realiza Panebianco (1994) es destacar la importancia que tiene “la progresiva profesionalización de las organizaciones de partido en las sociedades contemporáneas” (p. 30).

En el partido de masas, la burocracia del partido desempeña un papel crucial, por tanto ella se constituye en el instrumento mediante el cual los líderes del partido de masas mantienen los lazos que les unen a los afiliados, a través de los cuales se vinculan con el grupo social de referencia.

En contraste, en el “nuevo partido”, son los profesionales los que desempeñan un papel cada vez más importante. Más allá de su calidad de afiliados, cobra vital importancia el papel representado por el electorado, ya que al manifestar una voluntad de voto, la misma está atravesada por aquellas representaciones en donde la profesionalización actúa como un garante del accionar del partido. Bien se podría afirmar que son tanto más útiles cuanto más se desplaza el centro de gravedad de la organización, desde los afiliados a los electores.

La distinción entre burócratas y profesionales le sirve a Panebianco como criterio principal para distinguir dos tipos ideales de partido:

Cuadro n° 2: Características de los partidos políticos según Panebianco

Partido Burocrático de Masas	Partido Profesional-electoral
1.- Papel central de la Burocracia (competencia político-administrativa).	1.- Papel central de los profesionales (competencias especializadas).
2.- Partido de afiliación con fuertes lazos organizativos de tipo vertical que se dirige sobre todo a un electorado fiel.	2.- Partido electoralista, con débiles lazos organizativos de tipo vertical y que se dirige ante todo al electorado de opinión.
3.- Posición de preeminencia de la dirección del partido; dirección colegiada.	3.- Posición de preeminencia de los representantes públicos, dirección personificada.
4.- Financiación por medio de las cuotas de los afiliados y mediante actividades colaterales.	4.- Financiación a través de los grupos de interés y por medio de fondos públicos.
5.- Acentuación de la ideología. Papel central de los creyentes dentro de la organización.	5.- El acento recae sobre los problemas concretos y sobre el liderazgo. El papel central lo desempeñan los arribistas y los representantes de los grupos de interés de la organización.

Fuente: www.bcn.cl/pags/instituciones/partidos

Es importante señalar, que los modelos de partidos propuestos por Panebianco como los de otros autores hacen referencia a tipos ideales, caracterizado por la acentuación unidimensional de uno o más puntos de vista y por la cantidad de síntesis de fenómenos concretos difusos, los cuales se colocan según estos puntos de vista enfatizados de manera unilateral en una construcción analítica unificada, dicha construcción mental, puramente conceptual.

El tipo ideal del partido profesional - electoral, ejemplifica cuáles son las líneas de tendencia. Lo interesante es observar las diferencias y las adaptaciones del modelo de una organización partidaria a otra; las transformaciones se producen con fuertes variaciones, no sólo en las formas sino en los tiempos, entre unas sociedades y otras, y entre unos partidos y otros.

Las variables internas que más parecen incidir en la velocidad y energía de la transformación contemporánea de los partidos políticos, son fundamentalmente dos. Por un lado, la transformación será más rápida cuanto más bajo sea el nivel de institucionalización alcanzado por el partido en el período anterior. En cambio, cuanto más alto sea el nivel de institucionalización, más instrumentos tendrá el partido para resistir las presiones que lo empujan a transformarse; y por el otro, reside en el grado de fragmentación del sistema de partidos. Los grandes partidos, desde el punto de vista de su fuerza electoral, son los que experimentan las mayores presiones en favor del cambio. Consecuentemente, cuanto menos fragmentado se encuentre el sistema de partidos, y más dominado por la presencia de unas pocas grandes organizaciones, el cambio se producirá antes y más rápidamente. Una fragmentación excesiva del sistema de partidos tiende, por el contrario, a retardar y frenar la transformación.

Según Panebianco el partido burocrático de masas es una institución fuerte y el partido profesional electoral, por el contrario, es una institución débil. La transformación

implica, un proceso de desinstitucionalización. La autonomía del partido respecto a su entorno se reduce y, simétricamente, aumenta la independencia del elector respecto al partido; crece el peso político de los grupos de interés, y la tendencia a la "incorporación" de los partidos al Estado. También se reduce la coherencia estructural de la organización, tienden a diluirse las fuertes subculturas políticas que daban estabilidad a los escenarios electorales y garantizaban la autonomía y la coherencia estructural de los antiguos sistemas de partidos. Se puede concluir, entonces, que la época de los partidos fuertes está llegando a su fin.

Los partidos políticos desde el ángulo organizacional, deben ser simultáneamente entendidos como: burocracias; constituidas por los funcionarios especializados en el funcionamiento de la "maquinaria" del partido y que realizan el conjunto de tareas rutinarias básicas. Estas burocracias demandan la continuidad de la organización y la estabilidad de las propias jerarquías internas; y a sus vez, como asociaciones voluntarias; organizaciones cuya supervivencia depende de la participación no retribuida de sus miembros, la cual no puede obtenerse por medios coercitivos. Para lograr esta participación deben distribuir a sus miembros o afiliados, tanto incentivos selectivos por ejemplo, cargos públicos como incentivos colectivos por ejemplo, un proyecto ideológico o doctrinario.

Giovanni Sartori también está en la búsqueda constante de un concepto adecuado de partidos políticos, que permita distinguirlos de otras organizaciones de la vida societal. El autor en su obra *Partidos y Sistemas de Partidos*, los define como "cualquier grupo político que se presenta a elecciones y que puede colocar mediante ellas a sus candidatos en cargos públicos" (Sartori, 1998, cap 1. p. 19)

El autor desarrolla tres premisas claves que posibilitan entender la naturaleza esencial de los partidos políticos. La primera sostiene que los partidos políticos no son facciones.

La segunda de ellas manifiesta claramente que los partidos políticos son parte de un todo. Y la última los define como conductos de expresión.

Sartori considera que la democracia es un subproducto de un método competitivo de reclutamiento de líderes, por que las elecciones competitivas producen democracia. Por último, Sartori (1998) dirá que:

“Los partidos políticos son órganos funcionales, que sirven para unos fines y objetivos generales, lo que no son ni hacen las facciones. Ello ocurre porque un partido es una parte de un todo a cuyos fines debe servir. En cambio una facción no es sino una parte consagrada a sí misma, ensimismada y autorreferente” (cap. 1 p. 20)

Todo lo antes dicho, trata de dar respuesta a un sistema político atravesado por características muy difíciles de entender a simple vista.

La crisis de legitimidad de los partidos tradicionales, asociada a una crisis de representatividad, es decir, el debilitamiento de las identidades políticas asociadas al quiebre de la lucha política encauzada en función de la búsqueda de alternativas de sociedad, generó como consecuencia una expansión del consenso político y diluyó la posibilidad de percibir diferencias entre los partidos, con lo cual, la dificultad de éstos para capturar los ejes del conflicto social y plantear posturas diferenciadoras tajantes, repercutió necesariamente en un debilitamiento de su capacidad de representación.

El débil antagonismo entre partidos influyó en el acotamiento de su potencial representativo, al diluirse sus identidades tradicionales y los valores culturales en que se

asentaban y que ordenaban el campo del conflicto y la lucha política, fomentando el comportamiento estable del electorado. La crisis de representación de los partidos estaría ligada a la volatilidad electoral, la ampliación de la brecha entre las propuestas políticas y las demandas de la sociedad y la emergencia de nuevos liderazgos políticos a partir de la situación de disponibilidad en que se encontraban sectores sociales cuyas identidades tradicionales habían entrado en un proceso de disgregación los cambios en las actitudes políticas, los sistemas de partido y las articulaciones entre estos y la sociedad. Por otra parte, las claves desarrolladas nos dieron las herramientas para comprender la realidad partidaria que tuvo lugar entre el 2001 y el 2003 en Argentina.

2.2. Oposición Política en Argentina (2001 – 2003)

Un acercamiento al concepto de oposición, en particular a aquel que se delinea en el período en cuestión, posibilita el acceso a herramientas conceptuales desarrolladas por Nicola Matteucci, Gianfranco Pasquino, Robert Dahl y María de los Ángeles Yannuzzi.

Autores como Bobbio, Matteucci y Pasquino (1983) definen a la oposición política como:

“el límite y el control crítico al poder de la mayoría, control y límite que se desenvuelven ya sea, en el plano formal con la sindicación de legitimidad sobre las actividades legislativas desarrolladas por la mayoría, ya sea en el plano sustancial, con la defensa de los derechos de la minoría disidente y de la alternativa política de poder” (p. 1082)

Siguiendo con esta línea de pensamiento, la oposición funciona como “las múltiples tentativas de afirmación (en todos los sentidos, comprendidos naturalmente en el acceso

al gobierno) de la oposición y de las correspondientes tentativas de presión por partes de las autoridades vigentes” (Pasquino, 1997, p. 41)

Pasquino, más tarde realizará un aporte altamente significativo cuando sostiene que:

“la calidad de la democracia no depende sólo de la virtud de su gobierno, sino, en modo especial, de la calidad de la oposición (...) La competencia democrática produce vitalidad precisamente cuando se exterioriza en el crucial pasaje de un gobierno a la oposición y de una oposición al gobierno con cierta periodicidad” (1987:10-11).

También se puede ver la importante función que realiza dentro del Parlamento, la cual consiste en controlar mediante el condicionamiento e influenciar su rumbo, sobre la base de la diferencia desarrollada por los grupos minoritarios.

En este marco de ruptura de las representaciones tradicionales como se ha mencionado en el punto anterior, se da la emergencia de un nuevo tipo de representación, simbolizada en el surgimiento de los liderazgos personalistas y el auge del voto independiente que expresa a su vez, el creciente debilitamiento de las identidades partidarias tradicionales y la ruptura de los lazos de lealtad históricos vinculados con el voto cautivo. Así podemos afirmar que la oposición política tradicional bien puede constituirse en lo instituido, mientras que el nuevo elemento partidario, en este caso el ARI, sería lo instituyente, al romper con la estructura tradicional de los partidos hegemónicos en Argentina.

De esta forma, el ARI, se transformó en un nuevo modelo de representación política, enmarcado, en un contexto particularmente identificado con los cambios que se produjeron en nuestro país. En este proceso se observa un debilitamiento de las organizaciones partidarias frente a la fortaleza de los liderazgos personalistas como por ejemplo el de Carrió, la influencia de los medios de comunicación, la de los grupos empresariales y el debilitamiento de las identidades políticas tradicionales entre otros.

La importancia de la oposición reside no solamente en su peculiar función de constituir el “gobierno alternativo”, es también un requisito fundamental para que funcione el sistema democrático. Es aquí donde se observan las bases sobre las cuales el ARI establece su plataforma política, en que el sistema democrático debe funcionar de forma adecuada para llevar adelante la conducción de un país.

Leonardo Shapiro, en el texto de Pasquino (1997), sostiene que por lo general se define a la oposición dentro de los siguientes parámetros: el equivalente de violencia u hostilidad; la persistente visión utópica de una sociedad sin conflictos, cuya finalidad sería la de una armonía y un acuerdo perpetuos entre los individuos; y por último, la ilusión de que la historia pertenece a los vencedores (p. 75)

Según Robert Dahl (1997) la oposición posee seis elementos, los cuales son: cohesión organizativa y concentración de los opositores; carácter competitivo de la oposición; puntos claves de desarrollo de la competitividad entre oposición y mayoría; carácter distintivo e identificable de la oposición; objetivos de la oposición; y por último estrategia de la oposición.

En el caso particular del ARI, podemos afirmar que la cohesión organizativa está dada por la propia existencia del partido y las acciones realizadas. Su carácter distintivo como oposición se manifestó en las reiteradas denuncias que Carrió realizó durante el período

2001-2003. Los objetivos y estrategias como fuerza opositora, concentraron esfuerzos en el desarrollo de una política transversal tendiente a la consolidación de una república igualitaria y se puede resumir en la propia frase de Carrió, “ponerse al servicio del pueblo y no del régimen”. En relación al carácter competitivo como fuerza opositora se desarrollará en el capítulo 3.

Ahora bien, un partido político de la oposición desarrolla su accionar más allá de su condición de elemento instituido. En un determinado contexto bien puede desandar su trazado dentro de los parámetros de lo instituyente al conformarse en un elemento que puede considerarse como disruptivo del panorama tradicional.

La singularidad del ARI, surgido como un nuevo partido opositor a lo instituido, está directamente relacionada con la elección como objeto de análisis, más allá del campo opositor del período en cuestión; ya que si bien existieron otras facciones opositoras, las mismas fueron desprendimientos de la política tradicional e instituida, hecho que no constituyó una novedad en cuanto a las características de lo instituyente. Tal el caso desarrollado aquí en torno al accionar del ARI como representante de una oposición político partidaria en un contexto en el cual las opciones tradicionales no lograron dar una respuesta asertiva frente a la situación imperante de crisis de representación.

2.3. Crisis de Representación

Yanuzzi (2000) en el artículo Política y Desencanto, cita a LaRue, que sostiene que:

“la crisis del sistema político revela la unidad contradictoria de dos procesos: el de la regulación (integración del sistema) y el de la legitimación (producción de la identidad o integración simbólica) (...) En ese contexto, y frente a la desintegración del

sistema político tal como estaba articulado, afloraron en la epidermis social una diversidad de identidades que no consiguieron encontrar, en principio, un espacio común de reconocimiento que les permitiera asegurar una mínima convivencia pacífica. Esto nos coloca frente a un doble problema teórico, ya que reactualiza tanto el problema del status de las minorías como el de la forma en que se construye el momento de unidad en el marco de la institución de la sociedad” (p. 6 y 7)

Paralelamente a las consecuencias del modelo neoliberal en Argentina, tales como el incremento de la pobreza y la exclusión, en el plano político partidario también se vislumbraron aspectos que incidieron en su dinámica interna.

En este contexto, los partidos tradicionales se debilitaron en su función de agentes mediadores, de representación de los grupos sociales, de integración y movilización, de agregación de intereses, de gestión de mecanismos estatales para distribuir la riqueza, funciones todas ellas, que permitían cristalizar las relaciones entre elites políticas y ciudadanía. La imposibilidad de los partidos de poder ser el canal por el cual la sociedad vuelque sus demandas produjo una atomización y descentralización de la política, lo cual llevó a incrementar las distancias existentes entre partidos y ciudadanos.

En este escenario de crisis partidaria se destacan algunas transformaciones más significativas tales como la erosión como comunidad de militantes; la caída de la fidelidad electoral, expresada en la reducción del sentimiento subjetivo de identificación de los electores con sus partidos y la marginalidad del compromiso político; la reducción del número de afiliados y la emergencia de nuevas y diversificadas formas

participativas en torno a problemáticas específicas, fenómeno propio de la época de fragmentación de valores y estilos de vida.

El núcleo de la crisis contemporánea de la representación política, está dado por un lado, por sociedades que son difícilmente representables y por el otro por organizaciones partidarias incapaces de hacerlo y que generan en los electorados la apatía y el distanciamiento de la política” (Abal Medina, 2004, 89) Una entidad difícilmente representable, partidos con dificultades para hacerlo, un Estado que ha visto debilitada su capacidad de ser el centro de la organización social y política.

Pousadela (2004) define la crisis de representación, como un “proceso que implica el cuestionamiento del lazo representativo en sí mismo, la búsqueda de alternativas a la relación existente entre representados y representantes, y la reformulación de las nociones compartidas en relación con las tareas que estos últimos deberían cumplir” (Pousadela, 2004, p 7). Por otro lado, sin dejar de atender a lo anterior, nos interesa poner el énfasis en lo que ocurrió entre quienes permanecen dentro de las redes representativas y su relación con los partidos políticos. Podemos hablar aquí de una metamorfosis de la representación (Manin, 1998), donde se avaló el formato tradicional de la “democracia de partidos”, que predominó desde principios del siglo XX. Señala Manin que:

“los estudios electorales actuales resaltan cómo el comportamiento de los votantes varía según los términos de la opción electoral. (...) Esto sugiere que la decisión del voto depende de las percepciones que se tengan sobre lo que está en juego en cada elección, más que características socioeconómicas o culturales” (Manin, 1998, 271).

En función de esto, adquiere mayor importancia la “oferta” electoral y, paralelamente, los canales de transmisión de esa oferta, los medios de comunicación, especialmente la televisión. “La forma de gobierno representativo que ahora está emergiendo se caracteriza por tener un nuevo protagonista en la discusión pública, el votante flotante, y un nuevo foro, los medios de comunicación” (Manin, 1998, 283).

El debilitamiento de las identidades partidarias y la mayor fluctuación del voto afectan la estabilidad y el caudal del voto partidario. Esto ha generado un debilitamiento del bipartidismo. Si en 1983, el PJ y la UCR logran conjuntamente para presidente y diputados nacionales, con sus respectivos “sellos partidarios”, entre el 85% y el 90% de los votos, hacia el 2001 y 2003 (salvo para las presidenciales del 2003) alcanzan entre el 55% y el 60% de los votos. Ambos partidos conjuntamente pierden alrededor de 30 puntos porcentuales. Esta pérdida de votos que experimentan los dos partidos mayoritarios afecta más al radicalismo que al peronismo. Este último no solo pierde menos votos con su boleta que la UCR, sino que también adopta algunas estrategias electorales que le permiten mantener su caudal electoral. Según Torre (2003):

"La pérdida progresiva de votos de la UCR contrasta con la mayor fidelidad del electorado del PJ. (...) Es allí donde está la fuente principal de la volatilidad del voto (...) Es allí donde está localizado, asimismo, el epicentro de la crisis de la representación partidaria".
Parte de esa volatilidad es tomada por el ARI. (P. 649-652)

Por último, hay una tendencia hacia la personalización de la relación representativa. Se configuran nuevas formas de mediación donde comienzan a desempeñar un rol relevante la figura de los candidatos por sobre las estructuras partidarias, como por

ejemplo, Elisa Carrió. A juicio de Bernard Manin, "las personas parecen votar de modo distinto de una elección a otra dependiendo de la persona en particular que compita por su voto" (Manin, 1998: 267).

La crisis de representación política que atravesó Argentina se vinculó con una tendencia cíclica propia de la región. En los últimos veinte años se observó la emergencia de consensos y liderazgos que luego de despertar amplias expectativas ciudadanas desembocaron en gestiones estatales incapaces de dar respuestas a las demandas sociales de crecimiento económico y equidad. Este fracaso terminó por disolver los apoyos que en su momento habían acumulado los líderes políticos del país, produciendo nuevamente una crisis cíclica.

Capítulo 3. El caso del ARI

En este capítulo abordaremos los ejes centrales por los cuales el ARI es un partido instituyente y las características que lo separan de lo instituido. Esto se realizó mediante el análisis de entrevistas realizadas por los medios masivos de comunicación a la Dra. Carrió, como así también, se pondrá el acento en las acciones y manifestaciones que el partido realizó durante el periodo 2001 – 2003, el análisis de la carta orgánica del partido.

Primeramente se definirá cuál es la concepción que ARI tiene sobre a los partidos políticos y sobre la Coalición cívica; de los primeros dirá que son asociaciones de individuos unidos por ideales comunes y también sostiene que son los que persiguen como meta alcanzar el control del gobierno para llevar a la práctica esos ideales. Encargados de presentar candidatos para ocupar los diferentes cargos políticos; para eso, movilizan el apoyo electoral. También organizan la labor legislativa, articulan y agregan nuevos intereses y preferencias de los ciudadanos. También son considerados esenciales para estructurar el apoyo político a determinados programas, intereses socioeconómicos y valores. Agrega las preferencias de los ciudadanos, forma gobiernos y establece acuerdos políticos en el ámbito legislativo

El partido Coalición Cívica ARI integró la Confederación Coalición Cívica que también fue liderada por Elisa Carrió junto con movimientos y partidos de diferentes ideologías como el partido Unión por Todos (UpT), el movimiento Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina (FORJA), el movimiento Radicales en la Coalición, entre otros; y formó parte del frente electoral y parlamentario Acuerdo Cívico y Social (ACyS).

El ARI se forma en el año 2000, donde un grupo de políticos disidentes de la Alianza, coalición oficialista que sostenía en el poder al presidente Fernando de la Rúa, formó primero un bloque parlamentario disidente y luego, en diciembre, una alianza electoral llamada Argentinos por una República de Iguales.

El lanzamiento de la alianza se realizó formalmente en el Teatro Coliseo de la ciudad de Buenos Aires el 17 de marzo de 2001, con el nombre de Movimiento Argentinos por una República de Iguales. La alianza Movimiento ARI presentó candidatos propios en las elecciones parlamentarias de octubre de 2001, obteniendo 8 diputados. Poco después de las elecciones, el 25 de noviembre de 2001, el Movimiento ARI redactó una Declaración Adjunta Fundacional, aprobada por una "asamblea multitudinaria" en La Emilia, San Nicolás, provincia de Buenos Aires, es aquí donde se fijan los lineamientos generales del partido. El 25 de noviembre Carrió dijo:

“pelear por los principios no es fácil y para tener muchos más votos eran necesarios muchos más medios y tener más medios implicaba renunciar a los principios. Preferimos esto, sabiendo que cada uno de esos votos no fueron comprados con el dinero de ningún empresario o financistas de la Argentina (...) El régimen es corrupto. Es un régimen que coopta y ha tomado todas las instituciones de la República. Es necesario cambiar el régimen que devuelva las instituciones democráticas a los hombres y mujeres de este país y se ponga al servicio del pueblo. (...) Este movimiento debe valerse de la opinión de todos (...)

Tenemos que poder cambiar la historia de la discusión política de este país” (p. 11)

Claramente se observa aquí cuales fueron los ejes de la conformación del partido y cuáles fueron sus intenciones a la hora de hacer la política, ya que el ARI estableció como uno de sus postulados el decir que “la legitimidad se gana en la calle y no en los comités, en las unidades básicas o en los locales del ARI.

En cuanto a la organización como partido, en noviembre de 2002, Elisa Carrió lideró una línea interna de la Alianza ARI con el fin de crear un partido político, con las mismas iniciales, llamado Afirmación para una República Igualitaria. Los partidos socialistas y el partido ARI, formaron entonces una alianza parlamentaria llamada Alternativa. Días después, una crisis interna derivada de la posición frente al aborto, llevó a una ruptura de la alianza Alternativa, cuando los partidos socialistas, presentaron un proyecto de despenalización del aborto en ciertas circunstancias, obra del diputado Rubén Giustiniani, al que se opusieron terminantemente los sectores cercanos a la postura próspera de Elisa Carrió, contraria a cualquier forma de interrupción del embarazo.

El partido fue concebido, en líneas generales, como socioliberal, fundado en valores sociales y respeto de las instituciones y la democracia y con una postura de centro-izquierda. Fundado en cuatro valores: la república, la justicia social, el desarrollo económico y la ética o el contrato moral. Con respecto a la cuestión ideológica Carrió dice que "en el marco de las cuatro matrices de la fuerza: la republicana, la del contrato moral, la de la distribución del ingreso y la del desarrollo económico defendiendo los recursos naturales; estos cuatro pilares fundamentales posicionan del ARI como una

fuerza de centro-centroizquierda; la matriz republicana nos acerca a todos, y la de la distribución del ingreso a la centroizquierda" (Carrió 2003).

Al conformarse la Coalición Cívica (CC) como vocación de un frente amplio, en palabras de Santiago Kovadloff como "un acuerdo primordial", que "si se lo respeta, las disidencias no afectarán la preeminencia del diálogo, la consistencia de los valores que han hecho viable su nacimiento"; así se vio nutrido por sectores de centro-izquierda, tanto por líderes políticos como Margarita Stolbizer, Fernanda Gil Lozano, Diana Maffía y Elisa Carca; intelectuales como Fernando Adolfo Iglesias; y de movimientos sociales como Héctor Flores. También se ha nutrido por sectores del centro, como es el caso de María Eugenia Estenssoro, el radical Enrique Olivera, la ex-ministra de la Alianza Patricia Bullrich y del economista Alfonso Prat Gay.

Con respecto a las posiciones ideológicas de la Coalición Cívica, el intendente socialista de la Ciudad de Rosario, Miguel Lifschitz opinó que la CC "no es una construcción programática por lo cual admite dentro de su integración a gente y a sectores que tienen pensamientos diversos, e historias distintas (...) hay gente progresista, creo que la doctora Carrió ha tenido históricamente posiciones progresistas y democráticas y en general posicionamientos éticos muy valiosos; pero también es cierto que también hay otros sectores, y otros dirigentes con otra visión y otras historias". (Carrió 2003)

Igualmente, la Coalición Cívica como confederación y la Coalición Cívica ARI (CCARI) como partido han tomado posiciones unánimes con respecto al matrimonio gay, al punto que el bloque de la Coalición Cívica en diputados había acordado votar en su totalidad a favor de la modificación del Código Civil que permitiría el matrimonio entre personas del mismo sexo; caso aparte fue la actitud de la gobernadora de Tierra del Fuego, Fabiana Ríos, quién firmó un decreto para celebrar en su provincia el primer matrimonio del mismo sexo en la historia latinoamericana. A ello se le suma la

propuesta programática con respecto a los planes de Renta Básica Universal, la participación de la CC ARI en los gobiernos progresistas de Santa Fe y Tierra del Fuego, el proyecto de urbanización de las Villas 31 y 31 BIS presentado por el legislador Facundo Di Filippo, las múltiples causas judiciales para detener el vaciamiento de YPF, Aerolíneas Argentinas, ANSES, la minería, la lucha contra el narcotráfico, contra la trata de personas, las investigaciones relacionadas al lavado de dinero, la posición contra la UCEP de Macri, contra la designación de Jorge 'Fino' Palacios para la Policía Metropolitana, con respecto a la ex AU3 y la acción del legislador Di Filippo, sobre las obras del Maldonado que ponían en peligro las reservas subterráneas de agua bajo la ciudad, por la designación de Posse como Ministro de Educación porteño, la posición contra la mano dura que llevó a la propia Carrió a impulsar un foro de mujeres para la seguridad y otras.

Sin embargo, se le ha criticado ideológicamente a la CC ARI y a Carrió, las posiciones tomadas con respecto a la vuelta a un sistema de reparto para eliminar las AFJP, en aquel momento insistieron en la falta de garantías para proteger los fondos jubilatorios del sistema de reparto a implementar; el voto en contra de la estatización de Aerolíneas Argentinas, por entonces propusieron la creación de una aerolínea de bandera desde cero para evitar pagar los pasivos de las deudas de AA; la posición con respecto a la modificación al Código Procesal Penal de la Nación para el requerimiento obligatorio de ADN, dirigentes de la Coalición Cívica calificaron la modificación de "fascista" por considerarla un atropello a "los Derechos personalísimos de las personas"; con la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

En marzo de 2003 se produjo una importante ruptura del ARI, al formarse el ARI Disidente, liderado por Mario Cafiero.

Las elecciones presidenciales del 2003 mostraron que, el partido ARI consiguió 17 de las 257 bancas en la Cámara de Diputados y un senador. Su candidata presidencial, Elisa Carrió, obtuvo el 14,1% de los votos, quedando en tercera posición.

Poco después de las elecciones, una crisis interna, originada en la actitud a adoptar frente al gobierno del presidente Néstor Kirchner, llevó al alejamiento de la diputada Graciela Ocaña, una de sus fundadoras y principales dirigentes.

Lo dicho anteriormente permitió una contextualización del partido, traducida especialmente por los medios masivos de comunicación, posibilitando una vía de acceso a unos lineamientos donde, creemos que el ARI manifiesta sus postulados en la sociedad. Una posible vía de expresión está desarrollada en los cuatro principios que están claramente explicitados en el libro de Pasquino, los cuales abordan: a- los cambios en el contexto institucional; b- los cambios en los modelos de opinión cleavage; c- los cambios en los modelos de competición partidista; d- los cambios en el modelo en la cual la opinión es organizada y canalizada.

En relación a lo antes dicho, se puso observar que los cambios en el contexto institucional se dieron en las acciones y su rol activo como opositor, un ejemplo de esto fueron las denuncias que el ARI realizó por coimas, como así también la creación de un fondo fiduciario para salir del corralito. En cuanto a los cambios en el modelo se observó cómo el partido ha mutado desde su origen a la actualidad. Por otro lado, en relación a la competencia partidista esta se observó en que su principal representante ha variado su función y representación dentro del partido, si bien su fin último es llegar a la presidencia del país, en el camino, ocupó y ocupa puestos de representación parlamentaria. Por último, en cuanto a la manera de canalizar las demandas, el ARI

participó activamente tanto en la cámara de diputados, como en senadores como un garante de la voluntad del pueblo.

3.1. Caracterización del ARI.

Las reflexiones en torno a un partido político opositor en el contexto 2001 - 03, tiene como eje central al ARI, en virtud de presentar determinados elementos que permiten discurrir acerca de los alcances de la idea de oposición en un marco connotado por la crisis de representatividad.

En relación al rol del partido, Carrió dijo lo siguiente:

“no nacimos para ser un partido de oposición, aunque seamos oposición, no nacimos sólo para ocupar bancas en el Congreso, nacimos con la voluntad ineludible de transitar con intransigencia un camino de principios que nos lleve a ser, antes o después, la fuerza política mayoritaria de la Nación. Para la construcción de esa fuerza, fue preciso no dejarse cooptar por el gatopardismo de los oficialismos de turno, ni por los afines a nuestra fuerza que siempre estuvieron dispuestos a ser satélites de alguien. No hicimos acuerdos con partidos tradicionales y fuimos parte de la resistencia a la tentación del éxito rápido y a la visita asidua a los despachos oficiales. Hacer política menor fue sentirnos importantes ya que se consiguieron algún cargo en plena crisis del país” (Carrió 2003).

En las palabras de Carrió observamos una forma y manera de ver y hacer la política, separándose de la visión tradicional de la vieja política, con esto queremos afirmar el carácter de instituyente con el que se presentó el partido desde sus orígenes.

Por otra parte, afirmó Carrió que el ARI nació para resistir y construir, no para entregarnos en tres meses a las estrategias de ex cavallistas confesos y conversos o de oficialistas perpetuos. No podemos en nombre nuestros abuelos y de nuestros hijos entregar una causa a cambio de que unos pocos ostenten cargos, tengan estructuras o se sientan importantes. Es difícil, pero debemos entender para siempre que el camino es la victoria, lo que implicó ser opositor dentro del oficialismo se asemejaba a un camino plagado de obstáculos que indefectiblemente terminó en el aislamiento. (Carrió 2003)

En relación a los cargos obtenidos, los dirigentes del ARI plantearon al partido independiente de lo instituido ya que el mismo se pretendió como mayoritario y por lo tanto, no puede jugar desde la estrategia planteada por otros jugadores (en este caso el Gobierno nacional y sus aliados movimientistas).

El ARI se presentó como un partido cuyo rol circunstancial era ser la oposición al gobierno, pero cuyo objetivo es ser alternativa de poder en Argentina, por ello el partido y sus dirigentes fueron capaces de generar estrategias en función de su propio proyecto y a su vez, supieron eludir en todo momento el juego del adversario. La táctica fue no ser una oposición oportunista, pero tampoco un jugador claudicante.

El rol táctico del ARI quedó evidenciado en las diferentes acciones y participaciones en ambas cámaras, entre las cuales mencionaremos, la suspensión de los superpoderes a Cavallo; la investigación de la matriz mafiosa del régimen y la vinculación al lavado de

dinero en la Argentina; las denuncias de la fuga y blanqueo de capitales, la venta ilegal de armas y la mafia del oro; la investigación del caso del Banco General de Negocios de los hermanos Rhom, como así también el caso de IBM – Banco Nación e IBM – DGI. Otro claro ejemplo del accionar del ARI fue la presentación frente a la jueza Servini de Cubría por abusos de autoridad, lesiones, homicidios reiterados y otros delitos contra de la Rúa; otra de sus acciones fue la no participación del ARI en la Asamblea Legislativa que eligió a Rodríguez Saá, al mismo tiempo la proclamación por la renovación de todos los poderes del Estado; votó negativamente en relación a la Ley de Emergencia Pública; envió al Congreso la derogación de la Ley de Subvenciones Económicas; la creación de la comisión de investigación sobre el manejo discrecionales utilizados por el Tesoro Nacional; solicitó el juicio político a Menem; solicitó la necesidad de una reforma constitucional, entre otras

También se pueden encontrar en las raíces mismas del ARI, principios que la sociedad civil evoca en sus manifestaciones, clamores y demandas. En la Carta orgánica del ARI (ver anexo 1), en su artículo número 1, se caracteriza al partido como una asociación voluntaria de hombres y mujeres, en donde más allá de sus raíces partidarias, se lucha por alcanzar una democratización plena del Estado y de la sociedad civil, en cuestiones relacionadas a la igualdad de derecho y en la distribución equitativa de la riqueza para todos los ciudadanos.

Según su Carta orgánica:

El Partido Coalición Cívica -Afirmación para una República Igualitaria (ARI) es una asociación voluntaria de mujeres y hombres procedentes de distintas corrientes políticas y culturales que hunden

sus raíces en la rica historia de las luchas populares de nuestro país, y que coinciden en el objetivo de alcanzar una plena democratización del Estado y la sociedad, en base a la igualdad de derechos y la justa distribución de la riqueza entre los ciudadanos; es un partido de cuyos propósitos están definidos en su Declaración de Principios y Programa. Este partido está abierto a la incorporación de otras fuerzas políticas y ciudadanos que alienten su misma concepción nacional, progresista, igualitaria y democrática avanzada.

En este punto se ve con claridad cómo el partido tiende a la heterogeneidad en todos sus aspectos, tantos intrínsecos como extrínsecos, apuntando a la creación de una diversidad política cultural. Se puede observar también, que se da el mismo trato tanto a la mujer como al hombre poniendo a ambos en igualdad de condiciones. Todos estos puntos van a girar en torno a los principios plenamente democráticos, como así también, a los de igualdad, justicia, equitativa distribución de la riqueza, entre otros.

En el artículo estable que:

El Partido Coalición Cívica -Afirmación para una República Igualitaria (ARI) realiza sus actividades a través de métodos democráticos y legales, y se distingue tanto por su nombre como por los lemas y emblemas que se definen en el orden nacional. La sigla partidaria rezará el texto "CC-ARI".

Por otro lado, se observa que en su artículo número 2, el ARI, pone el énfasis en el método democrático para legitimizar sus acciones, a través de la puesta en acto de la misma en todos sus aspectos desde la elección de un funcionario, pasando por la creación de una ley, hasta la articulación de las demandas populares.

Más adelante en el artículos 46 se estipula que:

El Congreso Federal del partido Coalición Cívica – ARI designará a los integrantes del órgano jurisdiccional encargado de la fiscalización de los ingresos y gastos partidarios, el cual se denominará Consejo de Contralor Patrimonial. a. El Consejo de Contralor Patrimonial estará integrado por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan. b. Los miembros del Consejo de Contralor Patrimonial durarán en su cargo dos (2) años y serán elegidos mediante el sistema de Listas. La Junta Electoral oficializará las Listas que tengan el aval mínimo del 10% de los asambleístas. Cuando se haya oficializado una sola Lista, será declarada ganadora. Cuando se oficialicen dos (2) o más Listas, las que obtengan un mínimo del 20% de los votos válidos tendrán representación proporcional en el Consejo de Contralor Patrimonial. En todos los casos, la Lista ganadora ocupará, por lo menos, la mitad más uno de

los cargos. c. Los miembros del Consejo de Contralor Patrimonial podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundado para el objeto del partido; y sólo podrán ser removidos por resolución aprobada de 2/3 (dos terceras) partes del Congreso Federal, previa solicitud debidamente fundada y motivada.

A partir del análisis de este artículo se destaca que, lo que intenta es generar y/o aumentar un mayor compromiso dentro de la sociedad civil, tratando de dar respuesta a demandas específicas de la sociedad, como por ejemplo la inseguridad. Si bien las redes de contención sociales se dan desde el ARI hacia fuera –a partir de sus miembros- el fin último que buscan es el de generar un acercamiento entre los diferentes movimientos sociales, la sociedad civil y el Estado.

Por todo lo antes mencionado, destacaremos el aporte que Pasquino hace en su libro “La Oposición”, que permite generar un paralelismo con el ARI, ya que éste se ha constituido en la fuerza opositora que hoy en día es, dio visibilidad personal al objetivo de gobierno, presentando un líder creíble para esa tarea y rodeándolo de un team experimentado y colegiado. (Pasquino. 1997. p 185)

Por otro lado, otra manera de ver cómo el ARI articuló las demandas de la sociedad, es a partir de los discursos y entrevistas que realiza su principal representante, la Dra. Elisa Carrió (ver anexo 2). En la entrevista que se le realizó en el Programa Hora Clave del día 26 de Septiembre de 2004, se puede observar que el acento está puesto no sólo en la idea de la libertad, sino más que nada en una libertad total y absolutamente imbrincada

con la verdad; y la verdad asociada con postulados morales. El aspecto ético debe incluirse como necesario en el proyecto de un país que no debe permitirse excluir a ningún sector social.

Dentro del marco del desarrollo de ese proyecto nacional, más allá de la coyuntura en particular a la cual hace alusión en la entrevista, no debe perderse nunca de vista que el pleno ejercicio democrático incluye a las fuerzas opositoras. Ser oposición no significa coartar o invalidar acciones del gobierno de turno, por el mero hecho de serlo, sino el aporte desde otra perspectiva a la construcción. Una construcción, que en tanto responsabilidad del gobernante turno, supone la puesta en acto de la autenticidad y honestidad en carácter de virtud. El ejercicio de estas virtudes significa que las clases dirigentes, como reflejo de la sociedad, no deben obviar la inclusión de la totalidad de la misma. Una sociedad que fragmenta y excluye a sus miembros, atenta contra el pleno ejercicio de la libertad y cercena el camino hacia la verdad. Además, ese camino debe transitarse en pos de un ascenso social que no debe ser interpretado como privilegio, sino, precisamente como la manifestación del despliegue de la alianza entre la verdad y la libertad.

Algunas cuestiones a destacar en el discurso de Carrió son las siguientes:

...pelear por los principios no es fácil y para tener muchos más votos eran necesarios muchos más medios y tener más medios implicaba renunciar a los principios. Preferimos esto, sabiendo que cada uno de esos votos no fueron comprados con el dinero de ningún empresario o financista de la Argentina...
(Carrió 2003)

Carrió utiliza y ha utilizado recurrentemente expresiones las cuales fueron utilizadas para reafirmar los ideales del partido; las mismas son utilizadas a modo de ejemplo para dar cuenta de los lineamientos del ARI, “juntarnos o amontonarnos”; “nacimos cuando se caía todo”; “nacimos sabiendo que la perseverancia es la única arma para transitar un camino que no siempre los pueblos acompañan”; “qué quiere de nosotros el país”; “con quién construimos”; “intransigencia en la acción”. “Intransigencia o gatopardismo y por último, entre tantas otras, la idea de “proyecto de poder o proyecto de principios que conduzca al poder”

Cada uno de los fragmentos seleccionados sirve para dar una mayor riqueza a este trabajo

Carrió (2003):

En relación a juntarnos o amontonarnos: “...Somos un movimiento, más allá de las organizaciones particulares que después tengamos cada uno y que son absolutamente respetables, pero venimos a discutir un movimiento que nos permita abrir aún más esto. La gran misión de los que estamos es seguir abriendo el juego y no cerrarlo apenas nacimos. La gran misión de cada uno es juntar al compañero y seguir juntando sobre la base de algunos principios, que sí son irrenunciables. No se junta de cualquier manera, porque cuando se junta de cualquier manera también viene el amontonamiento...” (p. 9)

Carrió (2003):

Nacimos cuando se caía todo: “...que momento maravilloso para la militancia, quizás es la prueba mayor de la militancia de los principios, cuando todo se cae abajo lo único que sostiene a los hombres son las convicciones. Y ahí uno entiende que en realidad, lo que nos dio la vida es la posibilidad de pelear, no nos dio ni la derrota, ni la victoria. No nos dio ni el éxito, ni el fracaso. Nos dio la vocación humana, espectacular, de militar en las peores condiciones, por los mejores sueños y aunque todo se caiga abajo. Y esa es siempre la posibilidad de la victoria. Yo nunca tuve mayor convicción de que esta batalla la ganábamos, inexorablemente, el día martes...” (p. 9)

Carrió (2003):

Nacimos sabiendo que la perseverancia es la única arma para transitar un camino que no siempre los pueblos acompañan. “...Pero también supe que nosotros teníamos que lograr con testimonios personales dentro de nuestro propio movimiento, empezar a cambiar la identidad de un pueblo que no siempre acompaña con la perseverancia en todas las batallas. En cada uno de nosotros, cada uno de los militantes, pero también cada uno como sociedad, no de los que perdieron todo, sino de aquellos a los que la vida les dio muchas cosas tenemos que saber que sin perseverancia no se ganan

las batallas. La lucha por la libertad, la lucha por la justicia y la lucha por la parición de un nuevo país no es una batalla para débiles, no es una batalla para banales, no es una batalla para estar mirando la imagen todos los días a ver si sube o baja. Es sólo y simplemente una batalla diaria por las convicciones en cualquier condición y este es el Movimiento del ARI...” (p. 9)

Carrió (2003):

Qué quiere de nosotros el país. “...El otro punto que tenemos que discutir es: qué requiere de nosotros hoy el país. Tenemos que discutir qué quiere de nosotros, no sólo ese millón doscientos cincuenta mil argentinos que nos votaron, sino porque no fuimos más. Qué nos está pidiendo. Y creo que nos está pidiendo que estemos con ellos, que estemos en la calle, que estemos construyendo -no poder interno- sino poder social.

Esto tenemos que someterlo a discusión: si lo que va a ser nuestro horizonte es construir poder social hacia fuera y fuerza militante hacia fuera que contenga y lleve a la ciudadanía a la construcción de una nueva Nación, de una nueva fundación republicana o si vamos a quedarnos enganchados en la vieja historia de quien tiene más representatividad interna. Yo quisiera que cada uno pudiera discutir esto diciendo: las

legitimidades se ganan en la calle y no en los comités, en las unidades básicas o en los locales del ARI...” (p. 10)

Carrió (2003):

Con quién construimos “...No se sale sin memoria. No se sale sin demoler lo más perverso del régimen que construyó el genocidio social de los noventa. Por eso hay dos verbos que debemos analizar: resistir y construir. Sin que ninguno de los dos tenga prevalencia sobre el otro. En la resistencia, en la lucha por la demolición y en la construcción paralela por un nuevo país, en estos dos verbos tenemos que discutir. Cómo resistimos, cómo construimos y cómo hacemos las dos cosas al mismo tiempo sin desfallecer...” (...) ...“La otra cuestión es con quién construimos. Porque hoy en la Argentina todo el mundo convoca a todo el mundo, es una cosa maravillosa. Creo que ahí debemos establecer, el mantener nuestras identidades históricas. El ARI debe ser un Movimiento dónde cada uno respete y ame profundamente la identidad histórica del otro. No somos nacidos de un repollo, no somos una nueva fuerza política, somos, en todo caso, una fuerza política y social que viene desde la intransigencia en la reivindicación social de Eva, desde la intransigencia en la lucha por la República de Alem, que viene de la

intransigencia en la lucha por la defensa de los principios de Palacios, que viene, no de los discursos del pasado, porque los discursos son maravillosos todos -sólo basta escuchar a Moreau-...” (p.10)

Carrió (2003):

La Intransigencia en la acción. Intransigencia o gatopardismo. “...Hay que poder decir que lo que debemos ser es una acción, pero una acción donde se defina la ética de esa intransigencia. Y debemos discutir entre todos: ¿qué es ser intransigente? Porque algunos pueden creer que ser intransigente es ser sectario, y algunos pueden creer que ser intransigente es pedirle certificado a cada uno que ingrese al ARI. Hay que ser intransigente en la acción compartida, pero no hay que usar la intransigencia para excluir a los mejores del ARI. De modo tal que hay que poder conciliar una enorme intransigencia en la acción, ese respeto histórico, y una enorme generosidad en la acumulación. Pero saber, que no podemos aceptar convocatorias a escenarios cínicos de gatopardismo naciente. Que si cada uno sintió el dolor y el duelo de irse de algún lado, no es para volver a juntarse con los que nos expulsaron moralmente, porque sólo somos progresistas. Si todos hubiéramos votado en forma progresista, quizás hubiera habido un gran acuerdo

nacional para sacar la miseria de este país, y lo que hubo fue un pacto con Cavallo y con el régimen...” (p. 11)

Carrió (2003):

Proyecto de poder o proyecto de principios que conduzca al poder “...Y en esto también tenemos que definir si sólo vamos a ser un mero proyecto de poder para acceder a los cargos o si tenemos que ser un proyecto de principios que busque el poder que es una cosa distinta. Porque definir esto es también definir que, a lo mejor, no lleguemos al poder nunca. Y si esto nos importa o no nos importa. Es también poder definir que la lucha puede ser más corta o más larga, pero que no debemos dejar ningún principio en la marcha, sólo por llegar a una presidencia. Esto se los digo de todo corazón, y les agradezco cuando hablan de mí, pero puedo ser yo o puede ser otro; si cambia el régimen no importa quién sea Presidente, pero si no cambia, no vale la pena ser Presidente de este país...” (p. 12)

Carrió (2003):

El carácter o el tiempo de la lucha. “...Pero todos tenemos que tener claro, que nuestra pelea puede ser más larga que lo esperado, todos tenemos que tener claro que todos van a apuntar contra nosotros o por

fundamentalistas, o por místicos o por sectarios. Porque en realidad lo mejor que les puede pasar a muchos es que el régimen continúe, no importa quien gobierna si los negocios son compartidos. Creo que esto tenemos que definirlo para que surja una fuerza de resistencia que sea capaz de tomar el éxito sin desmesura, pero que también pueda tomar la derrota sin decepcionarse. Porque va a haber muchas derrotas y muchos éxitos en el camino, de esto tenemos que estar absolutamente concientes. Más de uno lo único que le puede importar es ser diputado, de que sirve ser diputado sino puedes cambiar la historia...” ...“Era preciso recordar que nacimos bajo los principios de Intransigencia, República e Igualdad, para los acuerdistas que nos llaman oportunistas, cuando en realidad, son ellos los que se cansaron del camino de intransigencia y perseverancia al que se comprometieron a observar desde nuestra matriz fundacional. (p. 12)

Para comprender la morfología del ARI, hay que tener en cuenta que es un partido que nació en plena crisis del país cuyo objetivo fue conformar una fuerza moral y política mayoritaria; con una identidad humanista de pleno y auténtico reconocimiento del otro que involucra respeto y valorización de las diferencias; y con una identidad local que reconozca la historia, el relato, la naturaleza profunda de un pueblo, que privilegie la memoria y la justicia.

Por otro lado, el partido intentó ser una aspiración, no sólo a la autenticidad, sino también una común aspiración a la búsqueda de la verdad y el desmantelamiento del engaño como mecanismo de manipulación, dominación y uso del otro.

Las bases en las cuales se apoyó Carrió fueron; un consenso universal de que el espíritu es lo que diferencia a las personas y las hace miserables o dignos; que es la moral y la coherencia entre el pensamiento y la acción lo que construye la integridad personal y permite construir polis; la aspiración a una sociedad donde no existan jerarquías determinadas por el acceso a los bienes; y donde todos tengan acceso igual a los bienes que les permitan vivir con dignidad.

Por último, Carrió pensó que la aspiración a una democracia no está definida sólo por la existencia de un proceso deliberativo, sino por la noción sustantiva del reconocimiento de la vida, de la libertad, de la dignidad material de todos los ciudadanos. En fin, una República de Iguales.

Conclusiones

A dos años del “¡Qué se vayan todos!”, Argentina había recuperado la normalidad institucional y Néstor Kirchner había sido elegido en 2003 con el 22% de los votos. “Se quedaron todos”; no se cambiaron las reglas fundamentales del juego político, particularmente el sistema electoral; los partidos políticos seguían siendo los actores políticos con menos prestigio social. De los dos partidos tradicionales, uno -la UCR- conserva el lugar de segunda fuerza en el Congreso, pero vio reducido su caudal electoral hasta casi desaparecer en algunos distritos; el Justicialismo, a su vez, buscó reacomodarse luego del enfrentamiento entre el presidente Kirchner con su Frente para la Victoria y el ex presidente Duhalde. La oposición estaba fragmentada, entre el RECREAR, López Murphy y el ARI de Carrió. Era difícil prever qué pasaría en el futuro institucional, salvo que la democracia gozaba de buena salud en un país de demócratas insatisfechos.

A lo largo del trabajo, hemos observado que la oposición ha devenido y se ha constituido, no sólo, en una forma alternativa al gobierno, sino también a los sistemas políticos tradicionales –instituidos- conformando así claramente una manifestación de lo instituyente.

En diciembre de 2001 nuestro país se agitó por la crisis institucional más profunda de los últimos treinta años; marcando así un contexto en el cual la emergencia del ARI representó un límite en la construcción representacional de una ciudadanía que refrendaba a través de su accionar, la necesidad del surgimiento de organizaciones/agrupaciones político partidarias que “introyectaran” de algún modo, las necesidades y aspiraciones societales superadoras de una vieja forma de hacer política.

Las nociones de ciudadanía y representación no podían ser entendidas sin la presencia de liderazgos en sus diferentes formas y manifestaciones que se dieron en las figuras políticas que imperaron durante el 2001 - 2003. Una vez que se logró estabilidad económica, producto de políticas de fomento del mercado interno, la mejora en los indicadores económicos y sociales, sumadas a una reparación institucional ética y simbólica, comienza la recomposición de la autoridad pública. Así, bien podemos afirmar que el ARI, en el proceso de construir y constituir el nuevo proyecto de Nación, posibilitó la generación de herramientas conceptuales sustentadoras fundamentalmente de los principios de la democracia.

El diseño de lineamientos optimizadores de la dinámica social, se constituyó en uno de los principales objetivos que giraron alrededor de la construcción de la responsabilidad ciudadana como eje y motor del partido. De esta manera, el ARI concentró sus esfuerzos en la construcción de “responsabilidad” tanto en los ciudadanos, como así también, en los dirigentes políticos, ya que por primera vez en mucho tiempo se observó cómo un “partido” claramente opositor logro instalar una visión alternativa a la política tradicional de los últimos treinta años

Lo novedoso, quizás, es que el ARI en su proyecto de Nación que presentó en ese contexto, buscó equilibrar las desigualdades, fruto de la fragmentación de la sociedad, a través de la implementación de los principios de libertad e igualdad, lo que implicó el advenimiento a la verdad.

Poco tiempo después, en 2003, las elecciones consagraban nuevos representantes. Un signo de madurez, pese a las situaciones de crisis vividas, recorría la sociedad argentina. En efecto, volvió a elegir a sus autoridades. El contraste entre los dos momentos aludidos no permite, sin embargo, considerar como superado el malestar ciudadano con la política y con los políticos. El debate sobre la representación política recorre todas las

latitudes y desde los políticos hasta la academia, discuten la “metamorfosis de la representación” en tiempos globales y de sociedades complejas.

Ahora bien, en este contexto marcado por las elecciones 2003, si bien el ARI se posicionaba como una alternativa a lo instituido, no logró traspasar el límite del accionar político tradicional y alcanzar plenamente su papel como fuerza instituyente. Resultado que bien podemos relacionar con una matriz de ejercicio político /partidario mucho más cercana a la tradición, ya que a la hora de elegir a sus representantes, opta y ha optado por estructuras reconocidas.

El juego dialéctico permanente planteado en torno a lo instituyente y lo instituido, permitió observar cómo el ARI cumplió con su objetivo de ser una alternativa a la política tradicional argentina. Tal lo expresado con anterioridad en este proceso, la sociedad argentina en el paso a la consolidación de nuevas alternativas de poder, no otorgó la plena confianza al ARI para ocupar el máximo cargo de la Nación, aunque sí para ocupar bancas en el Congreso.

Anexo 1

Carta Orgánica – ARI

TÍTULO I: DEL PARTIDO. Art. 1) El partido Coalición Cívica – Afirmación para una República Igualitaria (ARI) es una asociación voluntaria de mujeres y hombres procedentes de distintas corrientes políticas y culturales que hunden sus raíces en la rica historia de las luchas populares de nuestro país, y que coinciden en el objetivo de alcanzar una plena democratización del Estado y la sociedad, en base a la igualdad de derechos y la justa distribución de la riqueza entre los ciudadanos cuyos propósitos están definidos en su Declaración de Principios y Programa.

Art. 2) El partido Coalición Cívica – Afirmación para una República Igualitaria realiza sus actividades a través de métodos democráticos y legales, y se distingue tanto por su nombre como por los lemas y emblemas que se definan en el orden nacional. La sigla partidaria rezará el texto “Coalición Cívica – ARI”.

Art. 3) Las reglas democráticas de la vida interna del partido se basan en los siguientes criterios: A. Derechos y obligaciones iguales para todos sus miembros. B. Todas las instancias de gobierno serán de carácter colegiado y las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, salvo en los casos especificados por esta Carta Orgánica. C. Respeto al disenso y reconocimiento de los derechos de las minorías. D. El respeto a la libertad de conciencia y a la libertad de expresión en el seno del Partido de cada militante. Se garantiza la total libertad de discusión interna a cada afiliado/a a través de los distintos ámbitos de la Organización y por los cauces establecidos en esta Carta Orgánica. E. Al integrar sus instancias orgánicas de gobierno, representación y resolución, y al postular candidatas y candidatos plurinominales, el partido garantizará que ningún género cuente con una representación mayor al 70% (setenta por ciento). F. Rendimiento periódico de cuentas y manejo debido, eficaz y transparente de las finanzas. G. Revocación del mandato cuando los dirigentes incumplan sus funciones y responsabilidades. H. En el partido, nadie podrá ser excluido o discriminado por motivos de género, pertenencia étnica, preferencia sexual, creencias religiosas y personales, estado civil, condición

económica, social o cultural, lugar de residencia u origen, o por cualquier otro de carácter semejante. I. Los organismos inferiores se encuentran supeditados a las decisiones de los organismos superiores en los términos y bajo las condiciones y procedimientos señalados en la presente.

TÍTULO II: DE LOS AFILIADOS

Artículo 4) Podrán ser afiliados las mujeres y varones mayores de 18 años que adhieran a la Declaración de Principios y cumplan con las formalidades prevista por esta Carta Orgánica y las locales; y lo dispuesto por la Ley 23298 y sus modificaciones.

Artículo 5) Las cartas orgánicas locales determinarán las condiciones de afiliación de los ciudadanos y reglamentarán la inscripción y participación partidaria de los simpatizantes y de los extranjeros. Todos los afiliados deberán ajustar su actuación a lo dispuesto por esta Carta Orgánica y por las del respectivo Distrito.

Artículo 6) Los ciudadanos afiliados al partido ejercerán el gobierno y la dirección del mismo por intermedio de los organismos creados por esta Carta Orgánica y por los que se establezcan en las respectivas Cartas Orgánicas locales.

Artículo 7) No podrán ser afiliados, y en caso de serlo perderán su calidad de tales y serán eliminados del padrón: A. Los que figurasen como inhabilitados en el padrón electoral nacional o incurriesen en las mismas causas de inhabilitación con posterioridad a su inscripción; B. Los que no cumplan con lo preceptuado en esta Carta Orgánica, programas y demás disposiciones del partido; C. Los que hubieren intentado dolosamente su inscripción múltiple en el padrón partidario y los que hayan cooperado en dichas maniobras; D. Los que hayan sido condenados por delitos contra el patrimonio público, mal uso de facultades o atribuciones o ilícitos semejantes, actos ilegales de represión y corrupción o delincuencia organizada; E. Los que adulterasen su documento de identidad; F. Los ciudadanos que hubieren desempeñado funciones que por su jerarquía, importancia institucional o política, o que por sus facultades de

decisión, importe una directa participación en los gobiernos de facto; G. Los ciudadanos cuya afiliación haya sido cancelada en virtud de cualquier causa por disposición de la autoridad partidaria competente. Artículo 8) 1. Son derechos de los y las afiliado/as, los siguientes: a. El derecho a recibir de la Organización la formación política o técnica que mejor permita colaborar en la lucha por los principios y por el éxito de la Organización en las tareas que se le encomienden. b. El derecho a recibir a través de los cauces orgánicos información sobre las decisiones adoptadas por las instancias orgánicas del partido en los distintos niveles, y en general sobre todas aquellas cuestiones que afecten a la vida interna del partido, a su proyección externa y a su actividad institucional. c. El derecho de discusión y crítica sobre posiciones políticas propias y ajenas mediante la libre expresión oral o escrita y a su libre comunicación dentro del partido. d. El derecho a realizar manifestaciones públicas, juicios de valor y expresión de opiniones, de forma libre, leal y responsablemente con los límites del respeto a la dignidad de las personas, así como a las resoluciones y acuerdos democráticamente adoptados por las instancias orgánicas del partido, en el marco de sus competencias orgánicas. e. El derecho a ser candidato o candidata y elector en cuantos procesos electorales internos y externos se planteen, sin veto o reparo alguno que suponga discriminación o ventaja, salvo las limitaciones que establezca esta Carta Orgánica. f. El derecho al control político de sus elegidos y responsables, canalizando éste a través de las instancias orgánicas partidarias correspondientes. g. El derecho a la protección externa por el propio partido, frente a los ataques injustos; e interna, mediante la actuación imparcial y equitativa de las instancias orgánicas competentes. h. El derecho a la utilización de medios materiales y humanos del partido para el cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de sus derechos, con la correspondiente autorización de las instancias orgánicas ejecutivas de la instancia de que se trate. i. El derecho a concursar en cuantas ocasiones se produzcan para cubrir puestos de trabajo remunerados del partido, que evitará la libre designación de personas

colaboradores, funcionarios/as o empleados/as, salvo en los puestos de estricta confianza. Igualmente se tendrá derecho a ser elegido/a miembro de tribunales calificadores, o de examen, en el nivel correspondiente, y a ser informado/a de las convocatorias que al efecto se realicen. 2. Son deberes de los y las afiliado/as, los siguientes: a. El sentido de la responsabilidad en el trabajo y en cuantos ámbitos desarrollen su actividad. b. La defensa de los intereses generales de la Organización, la Declaración de Principios, Programa y Resoluciones aprobados por su Congreso, así como los acuerdos legítimamente emanados de sus instancias orgánicas de dirección, no pudiendo integrar otra alianza o fuerza política. c. La solidaridad material y moral con el resto de militantes de la Organización, el respeto a sus opiniones y posiciones, a sus personas y a la obligada colaboración sin discriminación por razones de distinta forma de concepción política, siempre que ello esté enmarcado en los postulados del partido. d. El acatamiento a cuantas resoluciones se dicten por las instancias orgánicas competentes en el marco de su actividad reglamentaria y con las formalidades precisas. e. La aportación de sus conocimientos y colaboración a cuantas instancias orgánicas e instituciones del partido se lo demanden. f. La remisión, a través de los cauces orgánicos que se establezcan, de cuanta información posean con relación a las tareas de organización. g. La participación activa en la vida orgánica y política partidaria. h. La aceptación de aquellos cometidos de representación política que democráticamente les sean requeridos o ejecutivamente designados, según los casos y salvo circunstancia o causa justificada.

TÍTULO III: DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PARTIDO

Artículo 9) El partido Coalición Cívica – ARI está sujeto en su funcionamiento a los principios, normas y procedimientos establecidos en esta Carta Orgánica.

Artículo 10) Son instancias orgánicas del partido a nivel nacional: I.- DELIBERATIVOS: Congreso Federal Mesa Federal II.- EJECUTIVO: Mesa Ejecutiva

Nacional III.- CONSULTIVO: Consejo Territorial IV.- INSTITUTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS y FORMACION V.- JUNTA ELECTORAL NACIONAL VI.- COMISIÓN DE ÉTICA VII.- CONSEJO DE CONTRALOR PATRIMONIAL VIII.- FORO DE LEGISLADORES

Artículo 11) En el orden provincial y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las instancias orgánicas del partido serán los organismos señalados en sus Cartas Orgánicas locales.

Artículo 12) Salvo otras disposiciones estatutarias, las instancias orgánicas partidarias sesionarán con por lo menos la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones serán aprobadas por mayoría simple de los presentes.

TÍTULO IV: DEL CONGRESO FEDERAL

Artículo 13) Los delegados ante el Congreso Federal serán elegidos por el voto directo, universal y secreto de los afiliados, siendo la duración de sus mandatos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos. La anticipación del término o la prórroga de los mandatos sólo podrá ser autorizada por la decisión del Congreso Federal y de acuerdo con el marco legal vigente.

Artículo 14) El Congreso Federal es el organismo de máxima jerarquía partidaria y está constituida por delegados de las provincias que se elegirán del siguiente modo: A. Representación Federal: cada provincia tendrá 2 (dos) delegados titulares. B. Representación Porcentual: cada provincia incorporará un congresal por cada 5% (cinco por ciento) obtenido en la última elección legislativa nacional previa a la renovación de los mandatos de los delegados. Cuando exista fracción y sea igual o superior al 3% (tres por ciento) se incorporará un congresal más. En los casos en que el partido integre una alianza electoral el porcentaje se elevará al 7% (siete por ciento) en el primer caso y al 4% (cuatro por ciento) en el segundo. C. Representación por cantidad de votos: cada provincia incorporará un congresal por cada 25.000 (veinticinco mil) votos obtenidos en

la última elección legislativa nacional, correspondiente a la categoría de Diputados, previa a la renovación de los mandatos de los delegados. Cuando la fracción supere los 15.000 (quince mil) votos se incorporará un asambleísta más. D. Representación de las provincias que no se encuentran normalizadas: cada provincia que no se encontrara normalizada podrá incorporar 2 (dos) delegados titulares con voz y sin derecho a voto. E. Representación del Instituto de Políticas Públicas y Formación: el Instituto de Políticas Públicas y Formación tendrá 1 representante en el Congreso Federal. F. El Coordinador del Foro de Legisladores integrará el Congreso Federal.

Artículo 15) Son atribuciones del Congreso Federal: A. Analizar la situación política nacional y aprobar el plan de acción del partido al nivel nacional. B. Definir los lineamientos de la plataforma electoral nacional. C. Definir la política de alianzas y la táctica electoral del partido. D. Sancionar las normas reglamentarias de las elecciones de autoridades nacionales del partido. E. Evaluar la gestión de la Mesa Ejecutiva Nacional y de los representantes del partido en cargos públicos. F. Aprobar las directrices políticas que orientarán la tarea de los representantes electos del partido. G. Designar los integrantes del Consejo de Contralor Patrimonial, la Junta Electoral, y la Comisión de Ética y aprobar sus reglamentos internos de funcionamiento. H. Reglamentar la formación del Tesoro del partido. I. Reglamentar las infracciones y sanciones para los actos de inconducta partidaria y disponer amnistías, debiendo las sanciones aplicarse por los organismos de distrito, los cuales crearán los Comités de Ética correspondientes. Hasta tanto el Congreso dicte las normas se aplicarán las vigentes en cada distrito. J. Reformar la Carta Orgánica y la Declaración de Principios con $2/3$ (dos tercios) de los miembros presentes. K. Reglamentar el ejercicio de los derechos de revocatoria, referendo y plebiscito de los afiliados en aquellas cuestiones que por su naturaleza corresponden a las autoridades nacionales del partido. L. Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

Artículo 16) El Congreso Federal se reunirá ordinariamente al menos una (1) vez al año y podrá ser convocado con carácter extraordinario por su Mesa Directiva, por la Mesa Federal, Mesa Ejecutiva Nacional o a solicitud de 1/3 (un tercio) de los asambleístas.

Artículo 17) El Congreso Federal deberá constituirse en el lugar, día y hora que designa la convocatoria. Sesionara con por lo menos la mitad mas uno de sus miembros, debiendo estos provenir de por lo menos la mita de los distritos normalizados y de como mínimo de dos (2) de las regiones que establece esta Carta Orgánica. Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, podrá sesionar con el 30% de los miembros. En este caso deberán estar presentes, como mínimo, el 30% de los distritos normalizados y dos (2) de las regiones establecidas en esta Carta Orgánica. La Mesa Ejecutiva Nacional citará la sesión constitutiva con diez (10) días de anticipación a la fecha elegida y redactará el Orden del Día. El Congreso Federal, reunido, designará en su seno un (1) Presidente, dos (2) secretarios provisorios. Con posteridad al examen de aprobación de los mandatos, nombrará como autoridades permanentes: Presidente, Vicepresidente Primero, Vicepresidente Segundo, cuatro (4) Secretarios y la Comisión de Poderes, integrada por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) miembros suplentes, siendo la duración de sus mandatos de dos (2) años. El Congreso Federal se reunirá en sesión ordinaria por convocatoria de su propia Mesa Directiva. Se reunirá en sesión extraordinaria en los casos previstos en el artículo 20. En todos los casos, deberá ser convocada con no menos de diez (10) días de anticipación a la fecha de celebración, determinándose, el lugar, día y hora, e igualmente fijarse el Orden del Día a considerar En el caso de que el Congreso Federal trate la elección de las 8 autoridades nacionales partidarias deberá ser convocada con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha de la celebración.

TITULO V: DE LA MESA FEDERAL

Artículo 18) La Mesa Federal es la máxima instancia orgánica del partido entre Congresos. La Mesa Federal está constituida por: a) Los Presidentes de los Distritos reconocidos legalmente con que cuenta el partido en el ámbito de la República Argentina. b) Los miembros de la Mesa Ejecutiva Nacional. c) El Consejo Territorial.

Artículo 19) Es competencia de la Mesa Federal: a) Definir la política del partido entre Congresos, dentro de las resoluciones del Congreso Federal. b) Elaborar una propuesta de Programa Electoral Nacional. c) Hacer el seguimiento de la labor del desarrollo legislativo. d) Convocar al Congreso Federal. e) Elaborar el Orden del día del Congreso Federal para su sesión constitutiva y para las extraordinarias cuando ella la convocare. Dicho Orden del Día deberá ser comunicado a los delegados diez (10) días antes de la reunión. f) Realizar acciones ante la Comisión de Ética Nacional.

Artículo 20) La Mesa Federal se reúne como mínimo dos (2) veces al año, siendo convocada por la Mesa Ejecutiva Nacional. La Mesa Federal puede ser convocada con carácter extraordinario cuando lo soliciten al menos un tercio (1/3) del total de sus miembros, o cuando la convocatoria sea realizada por la Mesa Ejecutiva Nacional de acuerdo a lo previsto en la presente Carta Orgánica. Las sesiones ordinarias deberán ser convocadas con, al menos, veinte (20) días de antelación. Las sesiones extraordinarias serán convocadas con la urgencia que requiera el caso, y los acuerdos serán válidos siempre que hayan sido notificados con la convocatoria, por escrito, a todos sus miembros y se dé el quórum mínimo de dos tercios (2/3) de sus integrantes. Artículo

21) Los y las miembros/as de la Mesa Federal durarán en sus funciones el término de dos (2) años.

TÍTULO VI: DE LA MESA EJECUTIVA NACIONAL:

Artículo 22) La Mesa Ejecutiva Nacional es la instancia orgánica ejecutiva del partido. Estará integrada por 10 miembros titulares y 10 miembros suplentes, elegidos por el voto directo de los miembros del Congreso Federal. Integrarán además la Mesa

Ejecutiva Nacional, el presidente de cada bloque legislativo nacional y provincial que el partido integre, siendo la duración de sus mandatos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos. La Mesa Ejecutiva Nacional del partido se elegirá por el sistema de Listas. La lista deberá estar conformada por representantes de al menos (3) regiones de las que se encuentra dividido el territorio nacional en esta Carta Orgánica. La Junta Electoral oficializará las Listas que tengan el aval mínimo del 10% de los congresales, entre los cuales deberán ser representados por lo menos (3) tres regiones. Cuando se haya oficializado una sola Lista, será declarada ganadora. Cuando se oficialicen dos (2) o más Listas, las que obtengan un mínimo del 20% de los votos válidos tendrán representación proporcional en la Mesa Ejecutiva Nacional. En todos los casos, la Lista ganadora ocupará, por lo menos, la mitad más uno de los cargos. La Mesa Ejecutiva Nacional tendrá su asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El presidente de la Asamblea Nacional participará de las reuniones de Mesa Ejecutiva.

Artículo 23) En su reunión constitutiva la Mesa Ejecutiva Nacional designará, entre sus miembros, una Mesa Directiva compuesta por: un (1) Secretario General, cuatro (4) Secretarios Generales Adjuntos, que actuarán como mesa política del partido. También tendrá un (1) Tesorero y un (1) Pro Tesorero. De acuerdo con lo preceptuado por la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos el Tesorero y el Pro Tesorero deben tener domicilio en el distrito de fundación del partido, debiendo ambos ser afiliados. Son obligaciones del Tesorero: a) llevar la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, con indicación del origen y destino de los fondos y de la fecha de la operación y del nombre y domicilio de las personas intervinientes. La documentación respaldatoria deberá conservarse durante diez (10) años; b) elevar en término a los organismos de control la información requerida por la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos; c) efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del partido.

Artículo 24) Son atribuciones de la Mesa Ejecutiva Nacional: A. Establecer la posición

del partido en las cuestiones políticas de ámbito nacional orientadas por el plan de acción aprobado en el Congreso Federal y la Mesa Federal. B. Mantener las relaciones internacionales que entable el partido. C. Administrar el Tesoro del partido en el orden nacional. Cobrar las contribuciones financieras de los afiliados que detentan mandatos electos de nivel nacional. D. Garantizar la financiación de todos los niveles partidarios según las normas fijadas por esta Carta Orgánica. E. Administrar la institución partidaria de acuerdo a las leyes vigentes y a los principios éticos, políticos y programáticos del partido. F. Elaborar y aprobar un presupuesto anual, mantener al día la contabilidad y garantizar la elaboración, aprobación y entrega de las cuentas partidarias a la instancia orgánica correspondiente. G. Designar a los apoderados. H. Orientar, asesorar y apoyar a las demás instancias partidarias en el cumplimiento de esta Carta Orgánica y en lo referido a la integridad política y financiera de la institución. I. Elaborar y aprobar una propuesta destinada a la formación política de los afiliados. Para ello podrá disponer la creación de un Instituto de Estudios e Investigación o la formalización de convenios con instituciones de formación extrapartidarias. J. Aplicar sanciones disciplinarias que correspondan en el orden nacional de acuerdo al procedimiento dictado por esta Carta Orgánica y sus reglamentaciones. En todo el procedimiento deberá garantizarse el derecho al debido proceso. K. Declarar la intervención en uno o más distritos por un término que no exceda de dos años, prorrogable por un año más por el voto de las 2/3 (dos terceras) partes de la totalidad de los miembros de la Mesa Ejecutiva. La declaración de intervención podrá estar fundada en los siguientes motivos: 1) violación de las disposiciones expresas de la Carta Orgánica Nacional, de su similar del Distrito o de las leyes vigentes en la materia, por parte de las autoridades del Distrito. 2) circunstancias graves de desorden que impidan el desenvolvimiento del partido. 3) conflicto de poderes que altere el normal funcionamiento de la estructura partidaria. 4) requerimiento expreso y debidamente

fundado de las autoridades del distrito cuya intervención se solicita. 5) que las autoridades del distrito adoptaren decisiones violatorias de los lineamientos políticos adoptados por las instancias orgánicas partidarias competentes. De la intervención decretada podrá apelarse ante el Congreso Federal dentro del plazo de quince (15) días corridos. La apelación tendrá efecto solamente devolutivo y no suspenderá la aplicación de la intervención dispuesta. La apelación será considerada por el Congreso Federal, la que deberá realizarse en el plazo de cuarenta y cinco (45) días desde que fuera interpuesta la apelación. L. Designar al Coordinador General y a los Directores de las instancias orgánicas de Apoyo, Administración y Gestión. M. Aprobar la Plataforma Electoral. N. Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

TÍTULO VII: DEL CONSEJO TERRITORIAL

Artículo 25) El Consejo Territorial es una instancia orgánica federal a la que corresponde informar y evaluar las políticas del partido que afectan a la cohesión territorial.

Artículo 26) El Consejo Territorial estará compuesto por los miembros de la Mesa Ejecutiva Nacional, por los Diputados y Senadores Nacionales de cada región y por un (1) representante por Región. La división por Región será la siguiente: Región NOA: Compuesta por las provincias de Catamarca, Jujuy, Salta Santiago del Estero, La Rioja y Tucumán. Región NEA: Integrada por Misiones, Chaco, Formosa y Corrientes. Región CENTRO: Formada por las provincias de Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos. Región CUYO: Compuesta por San Juan, san Luis y Mendoza. Región PAMPEANA: Integrada por la Provincia de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Pampa. Región PATAGÓNICA: Formada por Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Cada Región dictará su propio Reglamento de funcionamiento.

Artículo 27) El representante de cada región se elegirá por acuerdo entre cada provincia que componen la Región. Las autoridades que establezcan cada Carta Orgánica de las

diferentes provincias acordarán quién será el representante de esa región. Durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Artículo 28) En su reunión constitutiva el Consejo Territorial designará, entre sus miembros, un Coordinador General rotativo anualmente.

Artículo 29) El Consejo Territorial se reunirá con carácter ordinario como mínimo 2 veces al año y, de forma extraordinaria, cuando las circunstancias así lo aconsejen. Entre sus funciones se hallan: Coordinar políticas comunes de la Región. Coordinar con el Instituto de Políticas Públicas las propuestas que sean referidas a las temáticas regionales.

TITULO VIII: DEL INSTITUTO DE POLITICAS PUBLICAS

Artículo 30) El Instituto de Políticas Públicas coordina a nivel central los recursos técnicos del partido para la promoción de contenidos, propuestas programáticas, programas de gobierno y respuestas coyunturales, para así atender las necesidades de sus legisladores, candidatos, portavoces y prensa. Además deberá estimular la investigación y el debate ideológico, político y cultural sobre los temas contemporáneos provinciales, nacionales e internacionales de mayor interés para el partido.

Artículo 31) El Instituto de Políticas Públicas y Formación estará integrado por un (1) Director y dos (2) Directores Adjuntos, designados por el Congreso Federal. Durarán en sus funciones dos (2) años y podrán ser reelegidos por un período consecutivo.

Artículo 32) El Instituto de Políticas Públicas tendrá representación en las instancias orgánicas de decisión del partido con voz y voto. Este órgano tendrá un (1) representante en el Congreso Federal.

TITULO IX: DE LA JUNTA ELECTORAL NACIONAL

Artículo 33) El Congreso Federal del partido Coalición Cívica -ARI designará a los integrantes del órgano jurisdiccional encargado de las elecciones internas para elegir los candidatos a Presidente y Vicepresidente, las elecciones para designar autoridades

partidarias nacionales y las consultas a los afiliados en aquellas cuestiones que, por su naturaleza, corresponden a las autoridades nacionales del partido, el cual se denominará Junta Electoral.

Artículo 34) La Junta Electoral estará integrada por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan. I. Los miembros de la Junta Electoral durarán en su cargo dos (2) años, serán elegidos mediante el sistema de Listas. La Junta Electoral oficializará las Listas que tengan el aval mínimo del 10% de los congresales. Cuando se haya oficializado una sola Lista, será declarada ganadora. Cuando se oficialicen dos (2) o más Listas, las que obtengan un mínimo del 20% de los votos válidos tendrán representación proporcional en la Junta Electoral Nacional. En todos los casos, la Lista ganadora ocupará, por lo menos, la mitad más uno de los cargos. II. Los miembros de la Junta Electoral podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundado para el objeto del partido; y sólo podrán ser 14 removidos por resolución aprobada por las 2/3 (dos terceras) partes del Congreso Federal, previa solicitud debidamente fundada y motivada.

Artículo 34) bis: La Junta Electoral se integrará asimismo con un representante de cada una de las listas de precandidatos una vez que las mismas hayan sido oficializadas, de conformidad con lo establecido por la ley 26571. Artículo 35) Las funciones de la Junta Electoral serán: A. Organizar y fiscalizar las elecciones internas y las elecciones primarias en toda la Nación, así como los plebiscitos y referendos que sean convocados, con la colaboración de las Juntas Electorales locales. B. Controlar el escrutinio y proclamar a los electos debiendo notificar el resultado al Congreso Federal, a la Mesa Federal, a la Mesa Ejecutiva Nacional y al Juzgado Federal con competencia electoral.

TITULO X: DE LA COMISION DE ETICA

Artículo 36) El Congreso Federal del partido Coalición Cívica – ARI designará los integrantes de la Comisión de Ética. La Comisión, última instancia de apelación

partidaria, entenderá en toda cuestión relacionada con la conducta y disciplina de los afiliados. La Comisión entenderá como instancia originaria en casos de gravedad cuando así lo requiera la Mesa Federal. En todo el procedimiento deberá garantizarse el derecho al debido proceso.

Artículo 37) La Comisión de Ética estará integrada por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que corresponda.

Artículo 38) Los miembros de la Comisión de Ética durarán en su cargo dos (2) años y serán elegidos mediante el sistema de Listas. La Junta Electoral oficializará las Listas que tengan el aval mínimo del 10% de los assembleístas. Cuando se haya oficializado una sola Lista, será declarada ganadora. Cuando se oficialicen dos (2) o más Listas, las que obtengan un mínimo del 20% de los votos válidos tendrán representación proporcional en la Comisión de Ética. En todos los casos, la Lista ganadora ocupará, por lo menos, la mitad más uno de los cargos.

Artículo 39) La Comisión de Ética establecerá su reglamento de funcionamiento y elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Artículo 40) Los miembros de la Comisión de Ética podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del partido y sólo podrán ser removidos por resolución de 2/3 (dos terceras) partes del Congreso Federal, previa solicitud fundada y motivada.

Artículo 41) En el caso de considerar que existe una falta en la conducta del afiliado la Comisión de Ética quedará facultada para aplicar las siguientes sanciones, según la gravedad de la falta: a) apercibimiento; b) amonestación; c) suspensión de la afiliación; d) cesantía de la afiliación;

TITULO XI: DE LAS ELECCIONES INTERNAS PARA ELEGIR CANDIDATOS A LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN y PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR

Artículo 42) Los candidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación se elegirán de conformidad con el sistema establecido por la ley 26.571, mediante elecciones primarias, en forma simultánea, en todo el territorio nacional, en un solo acto electivo, con voto secreto y obligatorio. La elección se regirá por la ley 26.571, el Código Electoral Nacional, y la ley 26.215. Para el supuesto de que el sistema de elecciones primarias fuese suspendido o derogado, se prevé que los candidatos a Presidente y vicepresidente de la Nación se elijan por medio del voto directo de los afiliados de todo el país.

Artículo 42) bis: Los candidatos a parlamentarios del Mercosur se elegirán de conformidad con el sistema establecido por la ley 26.571, mediante elecciones primarias, en forma simultánea, en todo el territorio nacional, en un solo acto electivo, con voto secreto y obligatorio. La elección se regirá por la ley 26.571, el Código Electoral Nacional, y la ley 26.215. Para el supuesto de que el sistema de elecciones primarias fuese suspendido o derogado, se prevé que los candidatos a parlamentarios del Mercosur se elijan por medio del voto directo de los afiliados de todo el país. Para intervenir en las elecciones internas, la lista de precandidatos deberá ser presentada ante la Junta Electoral para su oficialización. La presentación deberá llevar la firma de los precandidatos y ser sostenida por un mínimo de cinco resoluciones de las instancias orgánicas ejecutivas distritales o un número de afiliados no menor al 8% del padrón nacional partidario, entre los cuales deberán ser representados por los menos cinco distritos con un número mínimo del 8% de sus propios afiliados. La Junta Electoral tendrá por finalidad oficializar las listas y boletas de candidatos a presentarse en las elecciones internas o de candidatos en caso de presentarse una sola lista. Si se

oficializara una sola lista y boleta por la Junta Electoral no corresponderá participar de las internas correspondiendo la inscripción de la lista y la boleta ante la Justicia Electoral. La elección se hará de acuerdo al sistema D'hont con un piso del 5% (cinco por ciento). Si no se presentara ninguna lista de candidatos, el Congreso Federal podrá resolver proclamar una lista de candidatos.

Artículo 42) ter: Requisitos para ser precandidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación y parlamentarios del Mercosur: Los precandidatos deben respetar los requisitos establecidos en la Constitución Nacional, y las leyes 23.298, 19.945, 26.571 y la legislación que regule la elección de parlamentarios del Mercosur. Artículo 43) Para el caso de que las elecciones primarias sea suspendidas o derogadas se prevé el siguiente sistema de elección interna para elegir los candidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación: para intervenir en las elecciones internas, la fórmula de precandidatos deberá ser presentada ante la Junta Electoral para su oficialización. La presentación deberá llevar la firma de los precandidatos y ser sostenida por un mínimo de cinco resoluciones de las instancias orgánicas ejecutivas distritales o un número de afiliados no menor al 8% del padrón nacional partidario, entre los cuales deberán ser representados por los menos cinco distritos con un número mínimo del 8% de sus propios afiliados. La Junta Electoral tendrá por finalidad oficializar las listas y boletas de candidatos a presentarse en las elecciones internas o de candidatos en caso de presentarse una sola lista. Si se oficializara una sola lista y boleta por la Junta Electoral no corresponderá participar de las internas correspondiendo la inscripción de la lista y la boleta ante la Justicia Electoral. La elección de los candidatos a Presidente y Vicepresidente se hará por fórmula y será proclamada la candidatura de la fórmula presidencial que haya obtenido la mayoría de votos afirmativos válidos emitidos. Si no se presentara ninguna lista de candidatos, el Congreso Federal podrá resolver proclamar una fórmula de candidatos.

TITULO XII: DE LAS ALIANZAS Y CONVERGENCIAS ELECTORALES

Artículo 44) El partido Coalición Cívica – ARI podrá hacer alianzas electorales con partidos nacionales, registrados conforme a la ley aplicable y en el marco de la misma. También podrá realizar convergencias electorales con agrupaciones de cualquier género con o sin personería jurídica, mediante un convenio político. En este último caso, los candidatos que se presenten producto de la convergencia electoral serán registrados por el partido a todos los efectos legales y corresponderá a cada organización nombrar a los candidatos que le correspondan según el convenio político.

Artículo 45) Corresponde al Congreso Federal concertar alianzas o convergencias, siempre con el voto de 2/3 (dos tercios) de sus miembros presentes.

TITULO XIII: DEL CONSEJO DE CONTRALOR PATRIMONIAL NACIONAL

Artículo 46) El Congreso Federal del partido Coalición Cívica – ARI designará a los integrantes del órgano jurisdiccional encargado de la fiscalización de los ingresos y gastos partidarios, el cual se denominará Consejo de Contralor Patrimonial. a. El Consejo de Contralor Patrimonial estará integrado por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan. b. Los miembros del Consejo de Contralor Patrimonial durarán en su cargo dos (2) años y serán elegidos mediante el sistema de Listas. La Junta Electoral oficializará las Listas que tengan el aval mínimo del 10% de los assembleístas. Cuando se haya oficializado una sola Lista, será declarada ganadora. Cuando se oficialicen dos (2) o más Listas, las que obtengan un mínimo del 20% de los votos válidos tendrán representación proporcional en el Consejo de Contralor Patrimonial. En todos los casos, la Lista ganadora ocupará, por lo menos, la mitad más uno de los cargos. c. Los miembros del Consejo de Contralor Patrimonial podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundado para el objeto del partido; y sólo podrán ser removidos por resolución aprobada de 2/3 (dos terceras) partes del Congreso Federal, previa solicitud debidamente fundada y motivada.

Artículo 47) Las funciones del Consejo de Contralor Patrimonial serán: 1. Revisar sistemáticamente los ingresos y gastos del partido en el orden nacional. 2. Realizar las auditorías que entienda necesarias; considerando también aquellas que le sean solicitadas formalmente por los afiliados. 3. Presentar un informe anual a la Mesa Federal del resultado de su gestión. 4. Las demás que establezca la Carta Orgánica, sus reglamentaciones y la ley de partidos políticos.

Artículo 48) El Consejo de Contralor Patrimonial dictará su propio reglamento, el cual deberá ser aprobado por el Congreso Federal. Artículo 49) Todas las instancias orgánicas partidarias que manejen recursos del partido, están obligados a entregar toda la documentación que requiera el Consejo de Contralor Patrimonial; la renuencia o negativa será considerada como una falta sancionable.

TITULO XIV: DEL FORO DE LEGISLADORES

Artículo 50) El foro de Legisladores será un espacio de encuentro entre legisladores y ex legisladores del partido con el objetivo de poder generar estrategias legislativas en común, intercambio de experiencias y mecanismos de fácil acceso al trabajo realizado en los ámbitos legislativos. El foro tendrá un coordinador general que será designado por el Congreso Federal por simple mayoría, pudiendo ser reelegido por un período consecutivo.

TITULO XV: DEL PATRIMONIO Y LA CONTABILIDAD DEL PARTIDO

Artículo 51) Los recursos financieros del partido se originan en: 1. Las contribuciones obligatorias de sus afiliados, en la forma descripta por esta Carta Orgánica y de acuerdo con los límites establecidos por la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos. 2. Contribuciones espontáneas de afiliados y simpatizantes, de acuerdo a lo establecido por la legislación vigente. 3. Aportes estatales para el financiamiento de los partidos políticos en estricta observancia de las leyes vigentes. 4. Otras formas reglamentadas por el Congreso Federal, en estricta observancia de la Ley de Financiamiento de los

Partidos Políticos. 5. Campañas específicas de recaudación de fondos, en estricta observancia de la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos.

Artículo 52) Los afiliados que desempeñen cargos públicos electivos o cargos políticos ejecutivos aportarán un porcentual líquido equivalente no inferior al quince (15%) de la respectiva remuneración mensual. En el caso de los afiliados que ocupen cargos ejecutivos, ello se hará siempre que el monto de la contribución no supere el límite establecido por la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos. Para el caso de que la contribución superara dicho límite, el porcentaje será ajustado de forma tal de respetar el monto máximo de contribución establecido por la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos. Aquellos afiliados que desempeñen tareas como asesores o empleados, contratados directa o indirectamente por quienes ejerzan cargos ejecutivos o legislativos, contribuirán con el tres por ciento (3%) de su ingreso mensual, siempre que el monto de la contribución no supere el límite establecido por la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos. Para el caso de que la 18 contribución superara dicho límite, el porcentaje será ajustado de forma tal de respetar el monto máximo de contribución establecido por la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos. Estas contribuciones son mensuales y se debitan en forma automática del salario a favor de la cuenta bancaria partidaria o en consignación de la secretaria de finanzas. La negativa o falta de aportes será considerada una falta grave. Artículo 53)

Los recursos originados por los mecanismos previstos en la presente serán aplicados a:

1. Manutención institucional del partido. 2. Propaganda doctrinaria y política. 3. Campañas electorales 4. Formación política de los afiliados, de conformidad con lo

preceptuado por la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos Artículo 54) Antes de la última semana de abril de cada año, las Direcciones partidarias de cada nivel deben aprobar un presupuesto anual elaborado por la respectiva Secretaría de Finanzas o similar, con el apoyo del Consejo de Contralor Patrimonial. Los presupuestos

partidarios deben conformarse por programas, es decir, con objetivos precisos, para que a partir de los mismos se evalúen de manera permanente los logros de las Direcciones partidarias. Artículo 55) El cierre del ejercicio contable anual operará todos los 31 de Diciembre. Los resultados del presupuesto ejecutado anualmente por el partido serán contabilizados y administrados con acuerdo de las prescripciones legales. La contabilidad del partido quedará asentada en los siguientes libros contables que deberán estar rubricados ante la justicia federal con competencia electoral: 1) Libro de Caja 2) Libro de Inventario 3) Libro Diario. Artículo 56) Los fondos del partido deberán depositarse en una única cuenta, a su nombre, que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina en el distrito de fundación del partido, a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del partido, de los cuales dos (2) deberán ser el presidente y tesorero, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen. Los recursos financieros del partido serán administrados en estricto cumplimiento con las normas legales vigentes

Artículo 57) Las instancias de Dirección en general, y las secretarías de finanzas o similares en particular son responsables: A. Por el cobro de las contribuciones obligatorias de los afiliados, su contabilización y la emisión de recibos comprobantes. B. Por la distribución de los fondos mencionados en las instancias partidarias de acuerdo a lo dictado por esta Carta Orgánica. C. Por la organización de campañas de recaudación y colectas con los afiliados, los simpatizantes y la población en general. D. Por la creación de formas y mecanismo que amplíen la recaudación, observando el estricto cumplimiento de la ley vigente. E. Por la confección y difusión, trimestralmente, del Balance de Entrada y Salidas.

TITULO XVI: DE LAS FORMAS DE CONSULTAS

Artículo 58) Los mecanismos de consulta son un derecho de todos/as los/as afiliados/as y en su implementación se garantizará las mejores condiciones en cuanto a

participación, discusión, información e infraestructura básica. I. Plebiscito es una forma de consulta de todos los afiliados, en un nivel específico, para definir la posición partidaria sobre cuestión relevante. II. Referendo es una forma de consulta a todos los afiliados, en un determinado nivel, para revalidar o reafirmar una posición partidaria previamente definida.

TITULO XVII: DE LOS BLOQUES PARLAMENTARIOS

Artículo 59) Los Bloques Parlamentarios son considerados instancias del partido que definen la acción parlamentaria, la que debe responder a los lineamientos fijados por las instancias orgánicas partidarias. Los Bloques Parlamentarios colaborarán con el partido en la elaboración de políticas públicas, de proyectos y propuestas temáticas. Artículo 60) La Dirección del nivel correspondiente al BP deberá promover reuniones periódicas con los legisladores y sus respectivos asesores y funcionarios.

TITULO XVIII: DE LA SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS A OCUPAR CARGOS PUBLICOS DEPENDIENTES DEL PARTIDO

Artículo 61) Todos los/as afiliados/as afiliados tendrán el derecho a concursar en cuantas ocasiones se produzcan para cubrir puestos de trabajo remunerados del partido salvo en los puestos de estricta confianza.

TITULO XIX: DE LOS CONVENIOS DE COLABORACION

Artículo 62) El partido podrá establecer convenios de colaboración con las asociaciones culturales, profesionales, recreativas, cooperativas, centros de estudios, organizaciones técnicas y clubes de opinión o similares que desarrollen su labor en el seno de movimientos sociales; el mundo de la cultura, investigación teórica, ideológica y la Universidad; las reivindicaciones sociales (tercera edad, jóvenes, etc.); siempre que ni en sus estatutos ni en sus fines haya contradicciones con los principios ideológicos y las resoluciones de los Congresos del partido.

Artículo 63) La colaboración se formalizará mediante un convenio suscrito con la Mesa Ejecutiva Nacional y en el que especificarán los deberes y los derechos de las organizaciones colaboradoras.

TÍTULO XX: DE LAS INCOMPATIBILIDADES:

Artículo 64) Se establece por la presente Carta Orgánica que quiénes integren la Junta Electoral Nacional y la Comisión de Ética no podrán ser Congresales ni integrantes de la Mesa Ejecutiva Nacional.

TITULO XXI: PRINCIPIOS A QUE DEBEN AJUSTARSE LAS ORGANIZACIONES PARTIDARIAS

Artículo 65) Las autoridades partidarias de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aceptarán los preceptos que estimen convenientes para el gobierno y administración del partido, debiendo, sin embargo, cumplir las siguientes reglas: a) Dispondrán la amplia publicidad del padrón de afiliados, asegurando su fiscalización. b) Implementarán el voto directo, secreto de los afiliados y la representación de las minorías que alcancen el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos emitidos para la elección de todos los cargos y candidaturas partidarias. c) Establecerán el régimen de funcionamiento de asamblea de afiliados que asegure su efectiva participación en las deliberaciones y determinaciones partidarias. 21 d) Organizarán el gobierno del partido por un organismo deliberativo, un cuerpo ejecutivo. e) Establecerán el régimen patrimonial del partido y la publicidad y fiscalización de sus recursos y egresos y la contribución periódica de los afiliados. f) Fijarán normas para la adopción de los programas del partido del orden provincial y municipal. g) Dispondrán la organización de los grupos parlamentarios provinciales o de representantes en las comunas respectivas señalando la correlación de dichos cuerpos y los organismos del partido. h) Impondrán a los representantes ante el Congreso de la Nación, legislaturas

provinciales y municipales la obligación de informar a las asambleas partidarias sobre el incumplimiento de las funciones a su cargo e indicarán que autoridad juzgará su actuación. i) Reglamentarán el ejercicio de los derechos de iniciativa, revocatoria y referéndum de los afiliados que aseguren la vigencia de su poder de decisión en los asuntos parlamentarios. j) Asegurarán representaciones de ambos géneros en cada organismo partidario. k) Constituirán un organismo electoral superior de distrito independiente de los cuerpos que ejercen la dirección política. l) Garantizar que todas las listas a cargos electivos y partidarios deberán estar integradas como máximo por un setenta por ciento (70 %) de personas de un mismo sexo, con posibilidades reales de ser electas.

TITULO XXII: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 66) El partido Coalición Cívica – ARI sólo podrá disolverse y extinguirse por resolución del Congreso Federal que se adopte por el voto de los 2/3 (dos tercios) de sus miembros titulares. En el mismo acto deberá destinarse el patrimonio del partido a instituciones de Tercera Edad o Niños en situación de Calle, de conformidad con lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Partidos Políticos y el artículo 6, inciso c) de la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos

TITULO XXIII: CLAUSULAS TRANSITORIAS

1) Se delega en la Junta Ejecutiva Nacional la subsanación de posibles observaciones que realice la Justicia Electoral sobre las modificaciones realizadas a esta Carta Orgánica. En el primer congreso que se celebre luego de la realización de las observaciones se informará sobre las modificaciones que haya sido necesario hacer. -

See more at: <http://coalicioncivicaari.org.ar/carta-organica/#sthash.FAM08GmD.dpuf>

Anexo 2.

Entrevista a Elisa Carrió. Programa Hora Clave. 26 de Septiembre de 2004

“Usted está muy preocupada por lo que ve como una especie de claudicación del Congreso al proponer que se le dé al Jefe de Gabinete y al poder Ejecutivo una casi suma de poderes en manejo del presupuesto. ¿Nos quiere explicar un poquito esa preocupación que usted tiene?”

*EC: Sí, básicamente tiene conexión con lo que usted decía recién. La respuesta a su pregunta de por qué caímos donde caíamos, no a su pregunta republicana sino a su pregunta como sociedad, tiene una verdad muy profunda que es que nuestros abuelos habían sellado una alianza entre la libertad y la verdad, por eso en las mesas decían "mi palabra vale". **Nuestra generación rompió la Alianza entre la libertad y la verdad. Como la Alianza entre la libertad y la verdad es la dignidad somos una Argentina que cayó en la indignidad que la única salida es volver a sellar la alianza entre la libertad y la verdad, lo que supone el deber inexcusable de los que comimos, de los que estudiamos, de los que vivimos en la Argentina del privilegio, de rescatar y liberar a los pobres de la Argentina que se hundieron también por nuestra responsabilidad en la Argentina de la indignidad. Y no hay Argentina de la dignidad sin república. No hay Argentina de la dignidad sin libertad y en consecuencia no hay Argentina de la libertad y la dignidad con hegemonía política y construcción autoritaria”***

...“Raúl Kollman. Buenas noches. ¿Su cuestionamiento al gobierno es global? ¿Usted acepta lo que ellos dicen respecto de que ha bajado la desocupación, que bajó la pobreza? Usted cree que hay cierta reactivación? ¿Usted cree que eso es falso? ¿Cree que eso es solo mostrar una parte de las cosas? ¿Qué mirada tiene sobre esto?”

*EC: En primer lugar me parece en lo externo. **Yo creo que lo que le hace bien a la Nación debe ser apoyado por la oposición y en consecuencia nosotros no tenemos que cuestionar a un gobierno que en este momento en lo externo está en una negociación delicada por la deuda con dos advertencias. Esta deuda está siendo negociada con el***

sacrificio de los jubilados argentinos porque la negociación está siendo asegurada por las AFJP, con lo cual quienes van a pagar los costos del desastre argentino no es Techint, son los jubilados argentinos. Con otra aclaración: hay que ver cuál es el nivel de acuerdo de los bonistas internacionales porque puede pasar que acordemos el sesenta o el setenta con las AFJP y otros más pero que generemos una enorme desconfianza interna para el futuro. Lo segundo: me parece que los niveles de desocupación según el INDEC han aumentado. Me parece que los niveles de pobreza han aumentado. Esto no quiere decir estar en contra del gobierno, quiere decir el elemental principio de reconocimiento de la realidad”

... “MG: Elisa, gracias por esperar. Teníamos este tema. Si el gobierno no confió en los contribuyentes y los contribuyentes no confían en el gobierno es el peor de los mundos.

*EC: Es lo que habíamos hablado antes. Para mí es el nudo de lo que sucede de lo que sucede en la Argentina. Ahora, a la pregunta de por qué no hay confianza para el antiguo testamento era confianza en un camino, en un camino que además eran los mandamientos morales: no robar, no mentir, etcétera. Era confianza. **La Nación de verdad, la que podemos tomar por ejemplo con Sócrates, también es una búsqueda pero que supone la confianza en la autenticidad y en la honestidad del que va buscando, el que no se traiciona.** Pongamos algunos ejemplos. El presidente miente, el presidente anterior mintió, el anterior mintió, el parlamento miente. Yo lo voy a explicar con esta ley de plenos poderes. Cuando yo me opuse al pacto de Olivos por las facultades delegadas que les estaba otorgando Alfonsín a Menem dije "por esto va el vaciamiento de la República". Todos votaron, radicales y justicialistas. Cuando ingresó en el '95 habló en contra de los plenos poderes en la época menemista -diciembre del '95- a Cavallo y a Menem. ¿Saben quién me interrumpe para defender esa ley de plenos poderes al menemismo? Patricia Bullrich. Después peleamos contra los poderes del*

*menemismo y asumió la Alianza. López Murphy y todos ellos eran ministros y ahí yo me tengo que hacer disidente y romper con mi partido porque son ellos los que piden facultades delegadas. Al mismo tiempo el justicialismo se escandalizaba. Mire quién se escandaliza pero en realidad hay que tener cuidado en lo que viene en la Argentina porque algunos se escandalizan y dicen que van a votar en contra porque están negociando alguna partida presupuestaria. Mire, el duhaldismo se está escandalizando porque está negociando algo con Kirchner. En el fondo los únicos que pagamos yéndonos del partido, siendo leprosos en el parlamento, somos los que desde hace diez años decimos "están vaciando la República". ¿Entonces cómo tener confianza en los que hoy defienden la República si ayer estaban en la dictadura o en la entrega de poderes? En el fondo el mal de la Argentina es que tenemos crápulas. Por ejemplo, crápula es Menem en la figura del mal, pero tenemos una inmensa cantidad de cínicos que son los que dicen que son otra cosa que lo que son. Estos son cantidades, son asfixiantes, son especuladores, siempre piensan mal del otro porque en realidad están vaciados, son nadie, son narcisistas, viven de la imagen porque como mienten están mirando las encuestas a ver si la gente le creyó o no su mentira. Detrás de un narcisista no hay nadie. Digo, en realidad están vaciados de sí mismos. **En consecuencia va a haber confianza en la Argentina cuando hagamos una épica de la Alianza entre la libertad y la verdad y yo confío profundamente en la sociedad argentina y en su clase media, yo pertenezco a esa clase media y quiero ver liberados a los pobres y viéndolos en la clase media y no tengo ese prejuicio ideológico. Yo sé que grandes sectores de la clase media y muchos -yo misma antes del '94- hemos sido indiferentes a lo que pasaba en el país y buscábamos el bienestar económico y el prestigio personal, pero sé que ahora la historia de nuestras familias nos demanda que nos liberemos de la indignidad, que nos comprometamos en la política y en los actores sociales y que liberemos a esos pobres porque esa mujer de Budge con dos hijos cartoneros nos está esperando"***

Anexo 3.

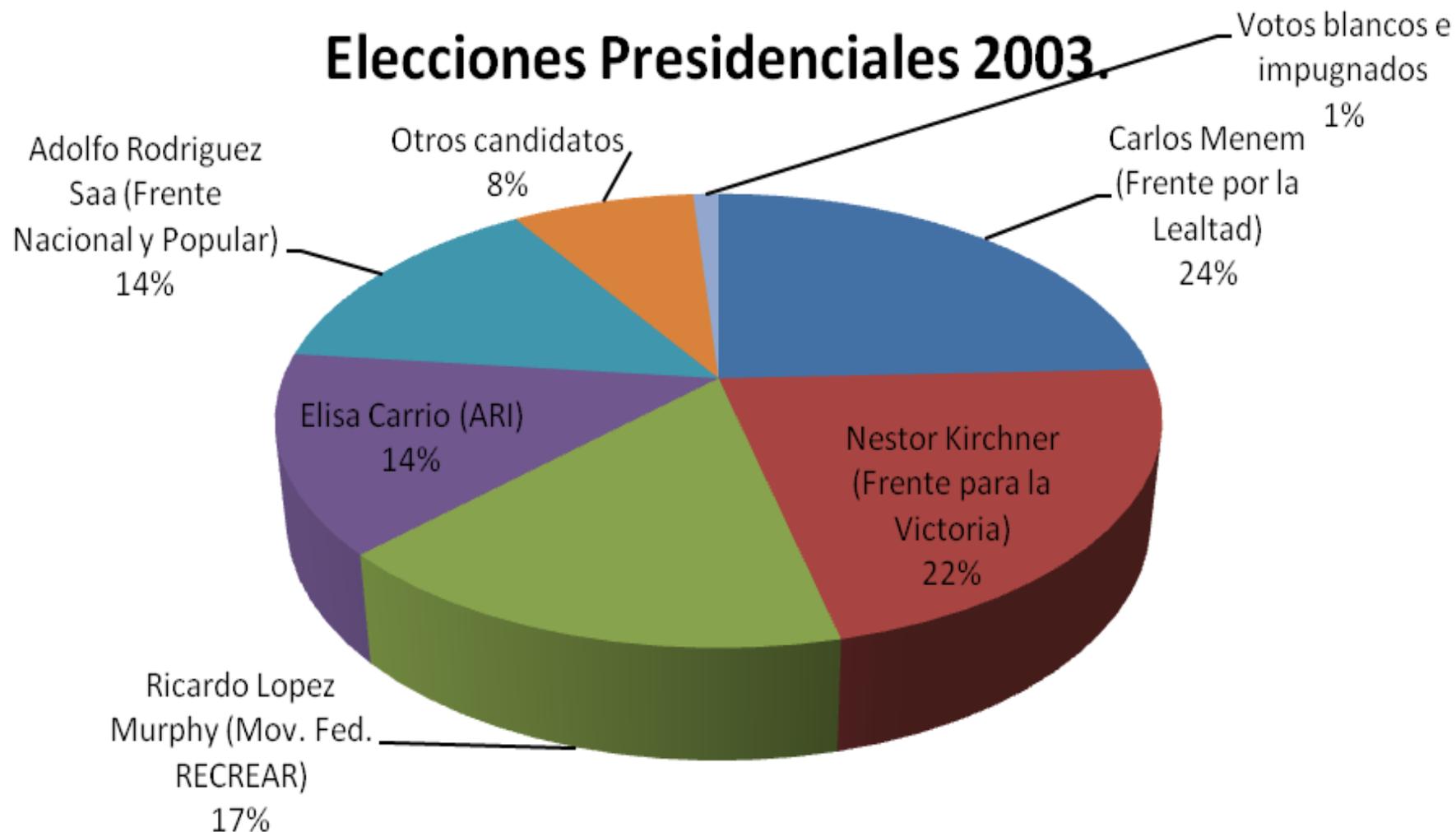
Elecciones Presidenciales 2003.

Resultados de la Elección Presidencial del 27 de abril de 2003 - Total Argentina

Electores Hábiles	25,477,861
Votantes	19,930,591 78.2%
Blancos	196,571 1.0%
Nulos	345,616 1.7%
Válidos	19,388,404 97.3%

Fórmula	Votos	%
Menem - Romero (Alianza Frente por la Lealtad - Unión de Centro Democrático)	4,741,142	24.5
Kirchner - Scioli (Alianza Frente para la Victoria)	4,312,517	22.2
López Murphy - Gómez Diez (Alianza Movimiento Federal para Recrear el Crecimiento)	3,173,475	16.4
Rodríguez Saá - Posse (Alianza Frente Movimiento Popular - Unión y Libertad)	2,736,083	14.1
Carrió - Gutiérrez (Alianza Afirmación para una República Igualitaria)	2,723,574	14.0
Moreau - Losada (Unión Cívica Radical)	453,360	2.3
Walsh - Parrilli (Alianza Izquierda Unida)	332,863	1.7
Bravo - Giustiniani (Partido Socialista)	217,385	1.1
Altamira - Salas (Partido Obrero)	139,399	0.7
Venturino - Pinto Kramer (Confederación para que se Vayan Todos)	129,784	0.7
Sullings - Ambrosio (Partido Humanista)	105,702	0.5
Arcagni - Zenof (Alianza Tiempo de Cambios - Unión Popular)	63,449	0.3
Mazzitelli - Camps (Partido Socialista Auténtico)	50,239	0.3
Zaffore - Perié (Movimiento de Integración y Desarrollo)	47,951	0.2
Herrera - Cúneo (Partido Demócrata Cristiano)	47,750	0.2
Breide Obeid - Vasena (Partido Popular de la Reconstrucción)	42,460	0.2
Mussa - Suárez (Alianza Unidos o Dominados)	39,505	0.2
Terán - Bonacci (Movimiento por la Dignidad y la Independencia)	31,766	0.2

Elecciones Presidenciales 2003.



Anexo 4

El ARI desde el 2003 a la Actualidad.

La evolución del partido desde el 2003 a la actualidad

En 2006, se producen nuevos alejamientos de importantes dirigentes del ARI. Primero renunció Fernando Melillo, presidente del ARI en la ciudad de Buenos Aires, principal distrito del partido, y luego la propia Elisa Carrió, ésta última para formar una organización política no regida por las reglas internas que se exige a los partidos políticos, llamada Coalición Cívica.

Elecciones 2007

En 2007, el ARI decidió relanzar la candidatura presidencial de Elisa Carrió en el marco de la Coalición Cívica, que abarca partidos, sectores sociales, culturales y religiosos, logrando el segundo lugar con de 4.401.981 votos, lo que representó el 22,95% del total. Elisa Carrió ha liderado el polo de oposición al gobierno kirchnerista.

Elecciones presidenciales del 28 de octubre de 2007				
Candidato a Presidente	Candidato a Vice-presidente	Partido	Votos	%
Cristina Fernández	Julio César Cobos	Alianza Frente para la Victoria	8.651.066	45,29
Elisa Carrió	Rubén Héctor Giustiniani	Alianza Confederación Coalición Cívica	4.401.981	23,04
Roberto Lavagna	Gerardo Rubén Morales	Alianza Concertación Una Nación Avanzada (UNA)	3.229.648	16,91

En la provincia de Buenos Aires, la Coalición Cívica llevó la fórmula Margarita Stolbizer - Jaime Linares como candidata a gobernadora, obteniendo el segundo lugar con el 16,59% por detrás del Frente para la Victoria que llevaba de candidato a gobernador a Daniel Scioli.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Coalición Cívica conformó un frente amplio junto al Partido Socialista (argentina) y Corriente porteña en apoyo a la candidatura de Jorge Telerman que en ese entonces era Jefe de Gobierno tras la destitución de Aníbal Ibarra. La nómina la completaba el radical incorporado a la Coalición Cívica y ex Jefe de Gobierno Enrique Olivera. La fórmula quedó en tercer lugar con el 20,70% de los votos.

La Coalición Cívica ARI forma parte del Frente Progresista, Cívico y Social junto al Partido Socialista, Unión Cívica Radical y Partido Demócrata Progresista. En las elecciones provinciales de Santa Fe de 2007 el FPCyS llevó como candidato al entonces intendente de la ciudad de Rosario, Hermes Binner como gobernador. Binner enfrentó al entonces ministro Bielsa que era el candidato a gobernador por el Frente para la Victoria.

Las elecciones fueron llevadas adelante el 2 de septiembre del 2007, a poco más de un mes y medio de las elecciones presidenciales. La provincia de Santa Fe venía siendo gobernada por el Partido Justicialista con el gobernador Obeid.

Candidatos	Partido/Alianza	Votos	%
Hermes Binner Tessio	Frente Progresista, Cívico y Social	864.524	48,71
Rafael Bielsa Galán	Frente para la Victoria	688.197	38,78

La victoria de Binner significó un importante cambio para el frente a nivel nacional de la Coalición Cívica que llevaba como candidato a vicepresidente a Rubén Giustiniani, presidente del socialismo al que pertenece Binner y también de la provincia de Santa Fe.

Dos días después de las elecciones presidenciales de 2007, el ARI sufrió una importante fractura al separarse del mismo un sector que se autodenominó primero ARI Autónomo y luego Espacio Solidaridad e Igualdad (SI), liderado por los diputados Eduardo Macaluse, Carlos Raimundi, América González, Leonardo Gorbacz, Lidia Naim, Emilio García Méndez, Delia Bisutti, Verónica Benas y Marta Maffei. Los disidentes cuestionaron lo que consideraron "un giro hacia la derecha del ARI" y que "la Coalición es parte de una política de vaciamiento del ARI".

2009. Acuerdo Cívico y Social

Durante el proceso previo a las elecciones parlamentarias de 2009 la Coalición Cívica comenzó un acercamiento con su anterior socio político el Partido Socialista (argentina) presidido por el ex candidato a vice presidente de la CC y senador por la provincia de Santa Fe Rubén Giustiniani y con el partido Unión Cívica Radical en ese entonces presidido por el senador por la provincia de Jujuy Gerardo Morales y ex candidato a vicepresidente de Roberto Lavagna. En la elección anterior la fórmula Carrió - Giustiniani había quedado segunda en las elecciones presidenciales anteriores y la de Lavagna - Morales había quedado en tercer lugar. Sumando entre ambas más del 40% de los votos. Conformaron así el Acuerdo Cívico y Social a nivel nacional para las elecciones legislativas.

En las elecciones parlamentarias de 2009 el Acuerdo Cívico y Social quedó en el segundo lugar por detrás del Frente para la Victoria considerando que en algunas provincias los partidos políticos que lo conformaron a nivel nacional no lo replicaron a nivel local como es el caso de la Provincia de Córdoba

En la Provincia de Buenos Aires el ACyS obtuvo más del 21% de los votos quedando en tercer lugar, la nómina estaba encabezada por Margarita Stolbizer y Ricardo Alfonsín.

En la Ciudad de Buenos Aires el ACyS obtuvo el 20% de los votos quedando en tercer lugar detrás del PRO y de Proyecto Sur, la nómina estaba encabezada por Alfonso Prat Gay, Ricardo Gil Lavedra y Elisa Carrió resultando electos diputados los tres candidatos.

En 2010, la gobernadora de Tierra del Fuego Fabiana Ríos se incorpora al Partido Social Patagónico, separándose de la Coalición Cívica ARI.

Cambio de nombre y reorganización partidaria

El 2 de octubre del 2009 el Congreso Nacional del partido Afirmación para una República Igualitaria decidió cambiar el nombre oficial del partido por Coalición Cívica ARI, creó una comisión especial redactora para modificar la Carta Orgánica del partido, y eligió nuevas autoridades transitorias. Elisa Carrió volvió a afiliarse al partido, condición que había dejado para poder presidir la Confederación Coalición Cívica en 2007; también se afiliaron distintos sectores "independientes" que pertenecían a la Confederación, entre los que se destacan el activista social Héctor Flores, el economista Alfonso Prat Gay, la diputada Elisa Carca, el dirigente peronista Gerardo Conte Grand, la activista feminista Fernanda Gil Lozano, el intelectual Fernando Iglesias y la senadora María Eugenia Estenssoro.

“Esta fuerza política es la misma de siempre ampliada, que nació como movimiento aquí en 2000 junto al maestro Alfredo Bravo. Desde este lugar republicano, democrático, pero no cómplice, nosotros decimos que somos la garantía para millones de argentinos que quieren salir de la peor degradación democrática en 100 años”

Elecciones 2011

En las elecciones primarias de agosto de 2011 la agrupación política obtuvo un 3,24% de los votos, y finalmente en las elecciones presidenciales de 2011 definitivas la fórmula encabezada por Elisa Carrió y el diputado Adrián Pérez obtuvo el 1,8% de los votos quedando en el último lugar.

Tras la derrota de las elecciones presidenciales del año 2011, la diputada Elisa Carrió decidió dejar la presidencia del Bloque de Diputados Nacionales que pasaría a estar a cargo del entonces diputado Alfonso Prat Gay. Al mismo tiempo se inicia un proceso de renovación partidaria, pasando a ser liderado el partido por Adrián Pérez quedando como presidente del Partido.

El primer cambio de la línea partidaria se consolida con el rompimiento de la Coalición Cívica (confederación) que en las pasadas elecciones había conformado el partido con la diputada nacional Patricia Bullrich¹². El cambio de orientación trae como consecuencia el acercamiento al Frente Amplio Progresista y la Unión Cívica Radical a nivel nacional firmando un documento de colaboración

A comienzos del 2012 comienza la actualización de las autoridades partidarias, en las mismas Pablo Javkin dirigente de la provincia de Santa Fe se transforma en presidente del partido en un acuerdo partidario que incluye al sector más alejado que respondía

directamente a la diputada Carrió. Javkin se hacía cargo del partido tras la licencia de Pérez que se encontraba realizando estudios fuera del país

Elecciones 2013

Finalmente a comienzos del 2013 el ex presidente del partido Adrián Pérez es expulsado del partido a causa de su acuerdo con el candidato del Frente Renovador, Sergio Massa en la provincia de Buenos Aires¹⁵. Mientras tanto el partido a nivel nacional consolida los acuerdos programáticos con el Frente Amplio Progresista, la Unión Cívica Radical y en la Ciudad de Buenos Aires con el Movimiento Proyecto Sur y el Partido Socialista Auténtico.

Fernanda Reyes candidata a senadora y Fernando Sánchez candidato a diputado por UNEN, campaña 2013.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires finalmente se conformó el frente electoral UNEN conformado junto a los partidos Unión Cívica Radical, los partidos que integran el Frente Amplio Progresista y los partidos que integran el Movimiento Proyecto Sur. El frente electoral iría a las internas del 2013 presentando distintas listas Coalición SUR, SUMA+, Juntos y Presidente Illia. Tras las primarias el frente quedaría encabezado con las candidaturas de Fernando Solanas y Fernanda Reyes como candidatos a senadores nacionales y por Elisa Carrió y Martín Lousteau como candidatos a diputados nacionales.

En la provincia de Santa Fe, el presidente del partido Pablo Javkin es candidato a diputado nacional en la lista encabezada por el ex gobernador Hermes Binner resultando

electo. Quedando conformado el bloque de diputados de la Coalición Cívica ARI por los diputados Carrió, Javkin y Fernando Sánchez (también de la alianza UNEN en la Ciudad de Buenos Aires)

En la provincia de Río Negro la dirigente partidaria y diputada provincia Magdalena Odarda es candidata a senadora nacional por un frente integrado por la Coalición Cívica ARI, el Frente Amplio Progresista entre otros. La alianza Frente Progresista obtuvo el segundo lugar en las elecciones a senadores nacionales resultando Odarda electa.

Frente Amplio UNEN

A partir de las elecciones en la Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, Río Negro y Santa Fe los partidos de la Coalición Cívica ARI, del Frente Amplio Progresista, Partido Socialista Auténtico y del Movimiento Proyecto Sur comienzan la formación de un frente político con interbloques parlamentarios tanto en la Cámara de Diputados Nacionales como en la Cámara de Senadores Nacionales

Anexo 5.

Artículos periodísticos e imágenes 2001 – 2003



La Nación 23/3/2001



Revista Noticias 26/3/2001

PANORAMA POLITICO

Por Luis Bruchstein

El modelo en calzoncillos

El modelo en calzoncillos es un concepto que se refiere a la forma de gobierno que se implementó en Argentina durante el gobierno de Carlos Menem en Paraguay. Este modelo se caracterizó por la concentración del poder en pocas personas, la falta de transparencia y la corrupción. El artículo discute cómo este modelo se replicó en Argentina y cómo se intentó reformarlo.

El modelo en calzoncillos es un concepto que se refiere a la forma de gobierno que se implementó en Argentina durante el gobierno de Carlos Menem en Paraguay. Este modelo se caracterizó por la concentración del poder en pocas personas, la falta de transparencia y la corrupción. El artículo discute cómo este modelo se replicó en Argentina y cómo se intentó reformarlo.

Página 12. 26/3/2001

Lanzamiento de Argentinos por una República de Iguales (ARI)

Con críticas al Gobierno, Carrió estrenó su propio movimiento

La diputada comparó a Cavallo con Stroessner y con Videla

La diputada María Corina Carrío anunció el lanzamiento de su movimiento político, 'Argentinos por una República de Iguales' (ARI). Carrío criticó al gobierno de Carlos Menem y se comparó a los dictadores argentinos Carlos Menem, Raúl Alfonsín y Jorge Rafael Videla. Carrío afirmó que el gobierno actual era corrupto y que necesitaba un cambio radical.

Bravo y Carrió, entusiasmados por el acto de ayer, en el Teatro Colón

El lanzamiento del movimiento ARI se realizó en el Teatro Colón de Buenos Aires. Carrío y otros líderes políticos participaron en el acto, donde se anunció la creación del ARI. Carrío expresó su esperanza de que el movimiento lograra cambiar el rumbo del país.

La Capital 9/3/2001



Clarín 15/6/2001



Página/12 17/5/2001





Los Porteños
con **Lilita Carrió**
por eso votamos




Alternativa por una República de Iguales

CONGRESO & SENADO NACIONAL
EQUITALES

1. **Alfredo BRAVO**

2. **Susana RINALDI**



Alternativa por una República de Iguales

CONGRESO & SENADO NACIONAL
EQUITALES

1. **Héctor POLINO**

2. **Lauro MUSA**

3. **Norberto LA PORTA**

4. **Dora BARRANCO** - **Fernando CANTERO**

5. **Héctor TIMBERMAN** - **Adriana MONTES** - **Neída CORTES**

6. **Soledad SILVEYRA** - **Laura BONAPARTE** - **Mabel PIÑERO**

7. **Antonio VULCANO** - **Carlos GUERRERO**

CONGRESO & SENADO NACIONAL
EQUITALES

1. BRAVO, ALFONSO - 2. RINALDI, SUSANA

1. POLINO, HECTOR - 2. MUSA, LAURO

3. LA PORTA, NORBERTO

4. BARRANCO, DORA - 5. CANTERO, FERNANDO

6. TIMBERMAN, HECTOR - 7. MONTES, ADRIANA - 8. CORTES, NEIDA

9. SILVEYRA, SOLEDAD - 10. BONAPARTE, LAURA - 11. PIÑERO, MABEL

12. VULCANO, ANTONIO - 13. GUERRERO, CARLOS



El régimen muere indefectiblemente por sus propias contradicciones. La cuestión moral de la Argentina es haber construido un modelo económico y social altamente reproducible e innovador y económicamente eficiente.

Seremos que diseñar una Argentina desde los recursos de la política social de hoy va por a un ingreso de ciudadanía de los niños de este país. No se puede desviar nuestras conciencias. No están muertos a cargo, no están muertos a privación, no están muertos a entrega. **Y cuando un país, de la batalla por la conciencia, se gana irreflexiblemente.**

Diego Carri, Lilita Carrió, 11 de mayo de 2003

Por qué votar

-  **PORQUE** la asociación entre el poder económico y el poder político, genera los problemas de corrupción y los de propiedad como una estructura sobre la cual se construye, impide el desarrollo y el origen de instituciones nuevas que generaron la sociedad, crecimiento de la economía pública y bienestar de las condiciones de vida de millones de argentinos.
-  **PORQUE** la investigación de sus prácticas como éticas y el código de los valores es una tarea imprescindible para construir una democracia capaz de responder a los intereses de iguales, empoderados y controlados que genera la sociedad argentina.
-  **PORQUE** a partir de la lista de la **Lista 137** Carrió a favor de la reforma electoral que incluye los poderes constitucionales en el poder ejecutivo, Alternativa por una República de Iguales, los datos demográficos, económicos y sociales como instrumento de fortalecimiento del Estado y de la sociedad.
-  **PORQUE** es necesario avanzar con los cambios que, al margen de una reestructuración económica, permitan fortalecer el Estado en un proceso de empoderamiento y control sobre el poder político y judicial del poder político.
-  **PORQUE** es el espacio de control independiente en un país con democracia limitada y que no existe, un mecanismo que los niños de la política y la justicia deciden en el Parlamento.

Vota a los candidatos de
Alternativa por una República de Iguales
LA VERDAD AL CONGRESO
LISTA 137

Lista 137

Alfredo BRAVO - Susana RINALDI
Senadores

Héctor POLINO - Lauro MUSA - Norberto LA PORTA
Dora BARRANCO - Fernando CANTERO
Héctor TIMBERMAN - Adriana MONTES - Neída CORTES
Soledad SILVEYRA - Laura BONAPARTE - Mabel PIÑERO
Antonio VULCANO - Carlos GUERRERO
Diputados

Alternativa por una República de Iguales



Página /12. 17/5/2002



La Nación 20/8/2002



3 Puntos. 13/8/2002



Página /12 17/11/2002



Página/12 15/5/2003



Clarín. 15/5/2003



Página /12 15/5/2003



Clarín 16/5/2003



Clarín 10/4/2002



Página 12. 27/4/2002



La Nación 12/9/2003



El Sureño 12/9/2003

Bibliografía

- Abal Medina, J. (2009) *Los partidos políticos un mal necesario. Claves para todos. Colección dirigida por José Nun*. Bs. As. Ed. Capital Intelectual.
- Alcántara, M y Freidenberg, F. (2003) “Paridos Políticos de América latina”. Madrid. Ed. Fondo de Cultura Económica.
- Bobbio, N.; Matteucci, N.; y Pasquino, G.. (1983). Diccionario de política.(undécima edición). Madrid. Ed. Siglo XXI.
- Carrio, E. (2003). *Otra utopía es posible. Documento para la discusión*. <http://www.elisacarrio.com.ar/index.asp?seccion=noticias&categoria=9&descripcion=Informes&palabra=&pag=5>
- Duverger, M. (1957). *Los partidos Políticos*. México. Fondo de Cultura Económica.
- Cheresky, I y Blanquer, J. M. (2004). *¿Qué cambió en la política Argentina?. Elecciones, instituciones y ciudadanía en perspectiva comparada*. (primera edición). Rosario. Ed. HomoSapiens.
- Cheresky, I. (2003): Las elecciones nacionales de 1999 y 2001. Fluctuación del voto, debilitamiento de la cohesión partidaria y crisis de representación. En I. Cheresky, J. M. Blanquer (Comps.), *De la ilusión reformista al descontento ciudadano. Elecciones en Argentina. 1999-2001*, Rosario: Homo Sapiens.
- Cheresky, I. (2004a): Las presidenciales y legislativas nacionales del año 2003. En I. Cheresky, J. M. Blanquer (Comps.), *¿Qué cambió en la política argentina?*, Rosario: Homo Sapiens.

- Cheresky, I. (2004b): De la crisis de representación al liderazgo presidencialista. Alcances y límites de la salida electoral de 2003. En I. Cheresky, I. Pousadela (Edits.), *El Voto liberado*, Bs. As.: Biblos.
- Cheresky, I. (2006a): La ciudadanía y la democracia inmediata. En I. Cheresky (Comp.), *Ciudadanía, sociedad civil y participación política*, Bs. As.: Miño y Dávila.
- Cheresky, I. (2006b): Elecciones en América Latina: poder presidencial y liderazgo político bajo la presión de la movilización de la opinión pública y la ciudadanía presidenciales, Bs. As.: mimeo.
- Dalh, R A. (1994) *La poliarquía. Participación y oposición*. Traducción, Julia Moreno San Martín, Rei, Buenos Aires, s/f. ¿Después de la revolución? La autoridad en las sociedades avanzadas, Primera edición en español, Traducción: María Florencia Ferre, Gedisa, Barcelona.
- Di Tella, T. (1998). *Los partidos Políticos*. Buenos Aires: A – Z Editora
- Declaración de San Nicolás.
[Http://www.pjn.gov.ar/cne/secelec/document/declara/608-1-Declaracion%20de%20Principios.pdf](http://www.pjn.gov.ar/cne/secelec/document/declara/608-1-Declaracion%20de%20Principios.pdf)
- Glaser y Straus. (1967). *The discovery of grounded theory, strategy for qualitative research*. Editorial Aldina. New York.
- Iglesias, E. (2003). *El partido político por dentro. Una crítica de los planteos teóricos de Sartori y Panebianco*. 6^{to} Congreso Nacional de Ciencia Política. Argentina.

- Kaminsky, G. (1994). *Dispositivos Institucionales. Democracia y autoritarismo en los problemas institucionales*. Bs. As. Ed. Lugar Editorial S.A.
- Manin, B. (1993). *Metamorfosis de la representación*. (séptima edición) Alianza Editorial.
- Material elaborado por FLACSO. *Seminario de Tesis del Doctorado de FLACSO*. Unidades temáticas I, II, III y VI.
- Panebianco, A. (1990). *Modelos de Partido*. Ed. Alianza. Madrid
- Pasquino, G. (1997). “Oposición, en las democracias contemporáneas”. (primera edición) Bs. As. Ed. EUDEBA.
- Sartori, G. (1980) *Partidos y sistemas de partidos*. (segunda edición). Madrid. Editorial Alianza
- Sautu, Ruth y otros. (2005). *Manuela de metodología*. Bs. As. Ed. CLASO.
- Weber, M. (2007). *La ciencia como profesión. La política como profesión*. Bs. As. Ed Austral.
- Weber, M. (1999). *Economía y Sociedad*. (decimotercera edición). México. Ed. Fondo de Cultura.
- Were, Alan. (2004). *Partidos Políticos y sistemas de partidos*. Madrid. Ed. ISTMA.
- www.bcn.cl/instituciones/partidos
- <http://ccivicaari.blogspot.com.ar/>
- <http://www.ccaridiputados.com.ar/>

- <http://www.elisacarrio.com.ar>
- Yannuzzi. Ma. A. (1993). “Intelectuales, Masas y Elites”. Una introducción a Mosca, Pareto y Michels. Ed U.N.R.
- Yannuzzi. Ma. A. (2000). *Política y desencanto*. Revista KAIROS - Año 4 Nro 6, 2do. Semestre - ISSN 1514-9331
- Yannuzzi. Ma. A. (2001). *Los problemas de la política moderna*. Revista KAIROS - Año 5 Nro 8, 2do. Semestre - ISSN 1514-9331